CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 063-2026-OCI/5342-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD

PROYECTO DE INVERSIÓN:
"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD – CUI 2133309"

HITO DE CONTROL N° 15: EJECUCIÓN DEL PROYECTO AL 16 DE OCTUBRE DE 2026

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 DE OCTUBRE AL 22 DE OCTUBRE DE 2026

TOMO I DE I

TRUJILLO, 22 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 063-2026-OCI/5342-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD – CUI 2133309"

HITO DE CONTROL N° 15: EJECUCIÓN DEL PROYECTO AL 16 DE OCTUBRE DE 2026

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	12
	1. Retraso injustificado en la ejecución de la obra, inferior al 80 % del calendario acelerado, y falta de amortización de S/ 19 728 043,39 de los adelantos otorgados en el marco del fideicomiso, generan el riesgo de no recuperar los recursos públicos y afectan la finalidad pública del proyecto.	12
	2. Ausencia del personal clave del Contratista y de la Supervisión en la obra, pese a encontrarse programada su participación, genera el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales, de efectuar pagos por servicios no prestados y de no aplicarse oportunamente las penalidades establecidas en el contrato, afectando el uso eficiente de los recursos públicos y el adecuado control de la ejecución contractual.	40
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	52
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	52
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	52
IX.	CONCLUSIÓN	52
X.	RECOMENDACIONES	52
	APÉNDICES	

V°B°
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 063-2026-OCI/5342-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD – CUI 2133309"

HITO DE CONTROL N° 15: EJECUCIÓN DEL PROYECTO AL 16 DE OCTUBRE DE 2026

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad, que comunicó el inicio del servicio de control, mediante oficio n.° 000798-2023-CG/OC5342 de 4 de diciembre de 2023, luego mediante oficios n.os 000990-2024-CG/GRLIB, 000093-2025-CG/OC5342 y 000755-2025-CG/OC5342 de 3 de mayo de 2024, 22 de enero de 2025 y 5 de noviembre de 2025 respectivamente, se reconformó la comisión de control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5342-2026-060, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión de Control Concurrente y lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la elaboración del expediente técnico, actuaciones preparatorias, procedimiento de selección, ejecución y supervisión del Proyecto de Inversión Pública: "Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional La Libertad - CUI n.° 2133309", se efectúa conforme a lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el Proyecto de Inversión: "Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional La Libertad - CUI n.° 2133309", al 16 de octubre de 2026 se ejecuta conforme a lo establecido en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa vigente aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 15: "Ejecución del Proyecto al 16 de octubre de 2026", y ha sido ejecutado del 19 de octubre al 22 de octubre de 2026, en el lugar donde se construye el Proyecto, sito en calle Los Brillantes n.° 650, urbanización Santa Inés, así como en una de las instalaciones del Gobierno Regional La Libertad, ubicado en la avenida España n.° 1800, ambos en el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

V°B°
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

A. Datos generales del Proyecto de Inversión Pública:

- **Registro de la inversión:**

El Proyecto de Inversión, denominado: "Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional La Libertad", en adelante, el "Proyecto", fue registrado[1] en el Banco de Inversiones, el 24 de agosto de 2006, con Código Único de Inversión (CUI) n.° 2133309, cuyo estado a la fecha se encuentra "Activo" y fue programado en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) hasta el año 2028.

Cuadro n.° 1
Institucionalidad del Proyecto

Datos	Fase de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	Gobierno Regional La Libertad	Gobierno Regional La Libertad
Unidad Formuladora (UF)	Gobierno Regional La Libertad	Gobierno Regional La Libertad
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	-	Gobierno Regional La Libertad
Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)	-	Región La Libertad – Sede Central
Modalidad de ejecución	Administración indirecta – Por contrata	
PMI año 1 <2026>	S/ 35 361 154,00	
PMI año 2 <2027>	S/ 34 010 779,40	
PMI año 3 <2028>	S/ 5 614 041,96	

Fuente: Formato n.° 08-A "Registros en la fase de ejecución"[2] y "Reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato n.° 12-B"[3].
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.° 1
Sistema de Seguimiento Proyecto CUI n.° 2133309



Fuente : Reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones.
https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/

El proyecto tiene una clasificación en el orden de prelación de tipo "C" que son inversiones en ejecución física cuya culminación excede el periodo de la programación multianual de

[1] A través del Formato SNIP-03 "Ficha de Registro – Banco de Proyectos" (https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/37602/0/0).
[2] De acuerdo a la información registrada en el link: https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2133309, perteneciente al Formato n.° 08-A "Registros en la fase de ejecución".
[3] Información registrada en el "Reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato n.° 12-B", ubicada en el link: https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2133309, siendo la fecha de su última modificación el 14/02/2025.

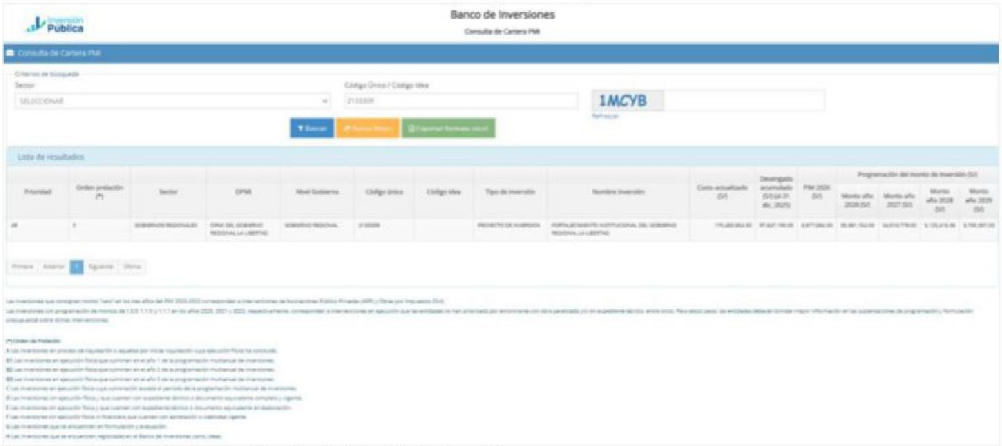
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

inversiones, y asignado la prioridad n.°49 en la cartera de inversiones del PMI[4], conforme se detalla a continuación:

Imagen n.° 2



Fuente :Reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones.
https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/pmi/consultapmi?cui=2133309

- **Formulación de la inversión:**

El 17 de noviembre de 2010, se declaró la viabilidad del Proyecto, con un costo de inversión total de S/ 39 773 494,00, cuyo cronograma de inversión está conformado por cinco (5) componentes, y otros costos de inversión como: la implementación del plan de fortalecimiento de capacidades e imprevistos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 2
Costo de inversión viable aprobado

Componente		Costo por componente (S/)
1	Construcción de infraestructura.	26 757 377,00
2	Equipamiento informático.	6 784 818,00
3	Adquisición de mobiliario.	2 428 754,00
4	Intangibles.	2 374 268,00
5	Adquisición de unidades móviles.	522 900,00
Otros costos de inversión		
-	Implementación del plan de fortalecimiento de capacidades.	718 000,00
-	Imprevistos.	187 377,00
Costo total (S/)		**39 773 494,00**

Fuente: Formato SNIP-03 del Proyecto (https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/37602/0/0).
Elaborado por: Comisión de Control.

El Proyecto tiene como objetivo: *"Ampliar la Capacidad Institucional para la Gestión Eficiente del Gobierno Regional La Libertad"* y está destinado para un total de un millón cuatrocientos catorce mil doscientos trece (1 414 213) beneficiarios directos (personas)[5].

- **Ejecución de la inversión:**

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000118-2022-GRLL-GGR-GRI de 24 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[4] Conforme a la información registrada en el link: https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/pmi/consultapmi?cui=2133309, correspondiente al "Banco de Inversiones – Consulta de Cartera PMI".
[5] Señalado en el Formato SNIP-03 "Ficha de Registro – Banco de Proyectos" (https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/37602/0/0).

Libertad, en adelante la "Entidad", resolvió aprobar el expediente técnico del Proyecto, con un costo de inversión total de S/ 190 282 085,89, con un plazo de ejecución de novecientos noventa (990) días calendario, modalidad de ejecución "Por contrata" y sistema de contratación "A suma alzada".

Luego, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000146-2023-GRLL-GGR-GRI de 27 de julio de 2023, se resolvió actualizar los costos y presupuesto del expediente técnico, disminuyendo el costo de inversión a S/ 174 932 545,85, con un plazo de ejecución de novecientos noventa (990) días calendario, tipo de contratación "Por contrata", sistema de contratación "A suma alzada" y modalidad de ejecución "Llave en mano".

Asimismo, con Resolución Gerencial Regional n.° 000206-2023-GRLL-GGR-GRI de 29 de setiembre de 2023, se resolvió actualizar los costos y presupuestos del expediente técnico, incrementando el costo de inversión del Proyecto a S/ 176 125 653,93, con un plazo de ejecución de novecientos noventa (990) días calendario, tipo de contratación "Por contrata", sistema de contratación "A suma alzada" y modalidad de contratación "Llave en mano".

Posteriormente, con Resolución Gerencial Regional n.° 000225-2023-GRLL-GGR-GRI de 24 de octubre de 2023, se resolvió actualizar los costos y presupuestos del expediente técnico, reduciendo el costo de inversión del Proyecto a S/ 169 795 635,53, con un plazo de ejecución de novecientos noventa (990) días calendario, tipo de contratación "Por contrata", sistema de contratación "A suma alzada" y modalidad de ejecución "Llave en mano".

Finalmente, con Resolución Gerencial Regional n.° 000273-2023-GRLL-GGR-GRI de 26 de diciembre de 2023, se aprobó la actualización de los costos y presupuestos del expediente técnico, incrementando el costo de inversión a S/ 170 542 368,07, con un plazo de ejecución de novecientos noventa (990) días calendario, tipo de contratación "Por contrata", sistema de contratación "A suma alzada" y modalidad de ejecución "Llave en mano".

El expediente técnico propone para la arquitectura del edificio central la construcción de dos (2) sótanos, diecinueve (19) niveles superiores y una (1) azotea, sumando un total de veintidós (22) niveles. Además, contempla un área independiente, pero conectada al área principal, destinada a los servicios generales. El Proyecto presenta un cuadro de áreas techadas totales por piso, con una superficie techada total de 37 563,67 m², incluyendo los dos (2) niveles de sótano[6].

- **De la ejecución física:**

 El 1 de abril de 2024 se llevó a cabo la entrega del terreno[7]; luego, al día siguiente, **2 de abril de 2024 se dio inicio la ejecución física del Proyecto**[8], estableciéndose como fecha estimada para su **culminación el 17 de diciembre de 2026**[9], reportando un avance acumulado del 57.30% en su ejecución física[10], tal como se muestra a continuación:

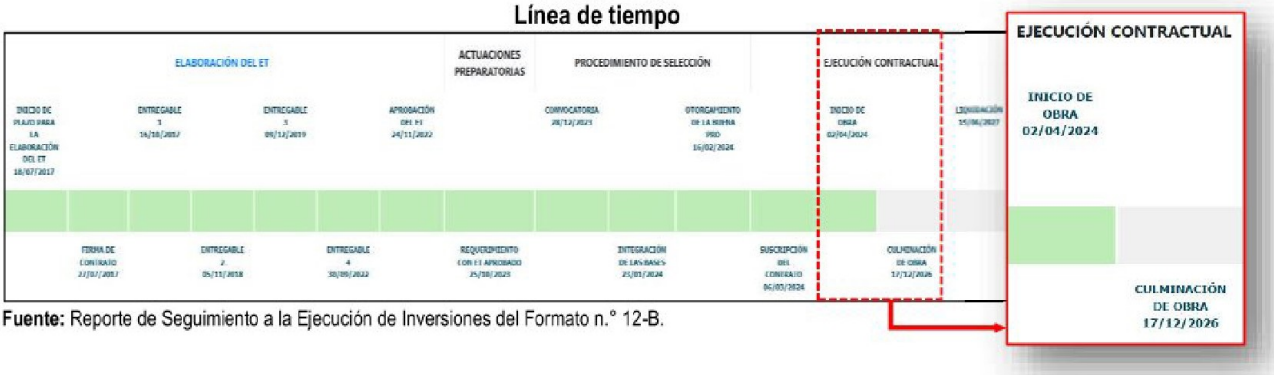
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[6] Según lo señalado en la memoria descriptiva de la especialidad de Arquitectura del expediente técnico del Proyecto.
[7] Mediante acta de entrega de terreno de 1 de abril de 2024.
[8] Según el acta de inicio del plazo de ejecución de 2 de abril de 2024.
[9] Según Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Formato n.° 12-B. (https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2133309).
[10] Según los datos registrados en el Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Formato n.° 12-B, declaración realizada el 21 de octubre de 2026.

Imagen n.° 3
Línea de tiempo



Fuente: Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Formato n.° 12-B.

Asimismo, durante la presente etapa, la Gerencia Regional de Contrataciones, resolvió aprobar dos (2) reducciones, así como los programas y calendarios valorizados del contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO de 6 de marzo de 2024, conforme a lo siguiente:

- Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000443-2024-GRLL-GGR-GRCO de 30 de setiembre de 2024, resolvió aprobar la reducción n.° 1 de la partida 04.04.06.07. "Equipo Hidroneumático 300 lts y Electrobomba 0.75 HP", por el monto de S/ 5 934,27, que representa el 0,0039% del monto contractual.

- Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000444-2024-GRLL-GGR-GRCO de 30 de setiembre de 2024, resolvió aprobar la reducción n.° 2 de la partida 03.08.01.02. "Ventana con perfilería de aluminio con vidrio laminado de 6MM – Sistema fijo/corredizo incluye accesorios e instalación", por el monto de S/ 5 230,70, que representa el 0,0034% del monto contractual.

Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000574-2024-GRLL-GGR-GRCO de 30 de octubre de 2024, resolvió aprobar el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y Calendario Valorizado por Reducción de obra n.° 1 y 2 del Proyecto.

De otra parte, la Gerencia Adjunta, con relación al contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR -GRCO de 6 de marzo de 2024, resolvió lo siguiente:

- Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000014-2024-GRLL-GGR-GA de 30 de octubre de 2024, resolvió **aprobar la ejecución de la Prestación Adicional de Obra** (Sistema CCTV del Plan de Contingencia), por el importe de S/ 368 805,97, que representa el 0,242% del monto contractual.

- Con Resolución Gerencial Regional n.° 000015-2024-GRLL-GGR-GA de 11 de noviembre de 2024, resolvió **denegar la ejecución de la prestación adicional n.° 4 y el deductivo vinculante de obra n.° 4**.

- A través de la Resolución Gerencial Regional n.° 000018-2024-GRLL-GGR-GA de 20 de diciembre de 2024, resolvió:

 - **Aprobar la ejecución de la Prestación Adicional n.° 2 de Obra** (Anclaje postensados del muro anclado), por la suma de S/ 624 011,75.

 - **Aprobar el Deductivo Vinculante n.° 1**, por el importe de S/ 6 756,37.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

- Precisar que la diferencia de la Prestación Adicional de Obra n.° 2 y su Deductivo Vinculante n.° 1, asciende a la suma de S/ 617 255,38, que representa el 0,410% del monto contractual.

- Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000001-2026-GRLL-GGR-GA de 9 de enero de 2026, resolvió **aprobar la ejecución de la Prestación Adicional N° 03 de Obra** (Instalación de puertas cortafuego y puertas metálicas tipo malla en los ambientes de data center y tableros en la zona del núcleo desde el sótano 02 hasta la azotea), por el importe de S/ 428 187,38 y **aprobar el Deductivo Vinculante N° 02** del Contrato N° 007-2024-GRLL-GRCO, por la suma de S/ 103 238,50. Y precisar que la diferencia de la Prestación Adicional de Obra N° 03 y su Deductivo Vinculante N° 02, asciende a la suma de S/ 324 948,88, que representa el 0,861% del monto contractual.

- Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000003-2026-GRLL-GGR-GA de 16 de febrero de 2026, resolvió **aprobar la ejecución de la Prestación Adicional N° 04 de Obra** (Partidas Infraestructura Informática 1,2,3 y 4), por el importe de S/ 39 337 804,87 y **aprobar el Deductivo Vinculante N° 03** del Contrato N° 007-2024-GRLL-GRCO, por la suma de S/ 31 621 964,45. Y precisar que la diferencia de la Prestación Adicional de Obra N° 04 y su Deductivo Vinculante N° 03, asciende a la suma de S/ 7 715 840,42, que representa el 5,067% del monto contractual.

Del mismo modo, durante el presente año fiscal, la Gerencia Regional de Contrataciones, resolvió denegar cuatro (4) solicitudes de ampliaciones de plazo, conforme a lo siguiente:

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

- Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000028-2025-GRLL-GGR-GRCO de 29 de enero de 2025, resolvió **denegar la solicitud de ampliación de plazo n.° 1**.

- Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000029-2025-GRLL-GGR-GRCO de 30 de enero de 2025, resolvió **denegar la solicitud de ampliación de plazo n.° 2**.

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

- Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000169-2025-GRLL-GGR-GRCO de 13 de mayo de 2025, resolvió **declarar IMPROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo n.° 3**.

- Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000213-2025-GRLL-GGR-GRCO de 4 de agosto de 2025, resolvió **declarar IMPROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo n.° 4**

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Sin perjuicio de lo anterior, es de indicar que, la Gerencia Regional de Infraestructura con Resolución Gerencial Regional n.° 000044-2025-GRLL-GGR-GRI de 21 de febrero de 2025, resolvió **incorporar el presupuesto considerado para Movilidad del Personal por el plazo de 2,5 años del Plan de Contingencia del Proyecto, por el importe de S/ 750 750,00**. Asimismo, la Gerencia Regional de Contrataciones mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000083-2025-GRLL-GGR-GRCO de 20 de marzo de 2025, resolvió el Programa de Ejecución de obra por deductivo vinculante n.° 1 del Proyecto.

- **De la ejecución financiera:**

Durante el periodo comprendido entre julio de 2013 (fecha del primer devengado) a octubre de 2026 (fecha del último devengado), el Proyecto registra un devengado acumulado de S/ 102 178 121,53, lo que representa un avance financiero acumulado del 56,9%.

Para el presente año fiscal, al Proyecto se asignó un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 35 361 154,00. Posteriormente, se efectuó una modificación a su marco presupuestal, teniéndose un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 8 877 694,00, de los cuales, al 21 de octubre de 2026, se viene ejecutando el importe de S/ 4 330 929,01, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3
Ejecución financiera del Proyecto

Información Financiera (S/)					
Costo inversión total actualizado (a)	179 537 893,76	**PIM 2026 (c)**			8 877 694,00
Devengado acumulado al 2026 (b)	102 178 121,53	**Devengado 2026 (d)**			4 330 929,01
Avance financiero acumulado (b/a)	56,9 %	**Avance financiero 2026 (d/c)**			48,8 %
Saldo por ejecutar (a-b)	77 359 772,23	**Saldo por devengar 2026 (c-d)**			4 546 764,99
Fecha del primer devengado	Julio - 2013	**Fecha del último devengado**			Octubre - 2026
Histórico de devengado de la inversión (S/)					
Año	**PIA**	**PIM**	**Certificación**	**Compromiso Anual**	**Devengado**
2012	38 865 798,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2013	15 000 000,00	418 659,00	11 000,00	11 000,00	11 000,00
2014	0,00	310 297,00	310 296,73	310 296,73	310 296,73
2017	0,00	1 302 688,00	1 279 853,41	287 010,68	287 010,68
2018	10 190 431,00	814 749,00	811 249,00	248 210,68	248 210,68
2019	1 212 076,00	248 212,00	248 211,39	248 211,39	248 210,68
2020	0,00	496 422,00	496 422,00	496 422,00	0,00
2021	0,00	576 422,00	576 422,00	576 422,00	0,00
2022	38 092 343,00	4 153 902,00	1 466 589,67	1 349 798,00	1 349 797,36
2023	576 422,00	2 608 243,00	2 608 243,00	2 608 243,00	2 608 243,00
2024	45 591 348,00	62 172 870,00	62 169 624,91	61 869 324,91	61 111 655,23
2025	20 772 314,00	33 613 461,00	33 565 592,67	33 049 367,13	31 672 768,16
2026	35 361 154,00	8 877 694,00	8 762 839,83	8 762 839,83	4 330 929,01
Total, devengado acumulado al 2026 (S/)					**102 178 121,53**

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Proyecto con CUI 2133309 (https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/).
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

B. Datos generales del Hito de Control:

- **Del contrato de ejecución:**

El 6 de marzo de 2024, la Entidad y el Consorcio La Libertad[11], en lo sucesivo, el "Contratista", suscribieron el Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO[12] de la misma fecha, para la ejecución del Proyecto, por el importe de S/ 152 262 719,58, cuyos pagos se realizarán en periodos de valorización quincenal, por un plazo de ejecución de novecientos noventa (990) días calendario, sistema de contratación "A Suma Alzada", modalidad de ejecución "Llave en Mano"[13]

Al respecto, en la Cláusula Segunda del precitado contrato, se detalló la relación del personal clave que participará en la ejecución del Proyecto, conforme a lo siguiente:

[11] Integrado por las empresas: Mesco Ingenieros E.I.R.L. con RUC n.° 20606265892, Mantenimiento Construcción y Proyectos Generales S.A.C. con RUC n.° 20106758477 y Corporación Santiago S.A.C. con RUC n.° 20530698433.
[12] El cual deviene del Procedimiento de Selección, Licitación Pública n.° 019-2023-GRLL-GRCO-I Convocatoria, publicado en el SEACE el 28 de diciembre de 2023.
[13] Según el subnumeral 1.6 y 1.7 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, Licitación Pública n.° 019-2023-GRLL-GRCO-I Convocatoria, publicado en el SEACE el 28 de diciembre de 2023

Cuadro n.° 4
Relación del personal clave del Contratista

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Colegiatura
1	[redacted]	Residente de Obra	42190
2		Especialista en costos, presupuestos y programación de obra	102771
3		Especialista en gestión de proyectos	42602
4		Especialista en control de calidad	110339
5		Especialista en gestión ambiental	202558
6		Especialista en seguridad y salud en el trabajo	178301
7		Especialista en estructuras	188534
8		Especialista en arquitectura	21626
9		Especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas	166923
10		Especialista en instalaciones sanitarias	76041
11		Especialista en data center	125713
12		Especialista en cableado estructurado	123412
13		Especialista en informática y comunicaciones	125460
14		Especialista en cimentaciones	216841
15		Especialista en suelos y geotecnia	110911
16		Arqueólogo	041009
17		Especialista en instalaciones eléctricas – media tensión	147916

Fuente: Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO de 6 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Del cuadro precedente, la Entidad resolvió aprobar la sustitución de algunos miembros que conforman el plantel profesional clave del Contratista, conforme a lo siguiente:

- Con relación al **Especialista en Instalaciones Sanitarias**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000066-2024-GRLL-GGR-GRCO de 2 de abril de 2024, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por la ingeniera [redacted], identificada con registro CIP n.° 149898.

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

- Con relación al **Especialista en Estructuras**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000171-2024-GRLL-GGR-GRCO de 18 de junio de 2024, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero [redacted] identificado con registro CIP n.° 119923.

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

- Con relación al **Especialista en Arqueología**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000216-2024-GRLL-GGR-GRCO de 10 de julio de 2024, se resolvió aprobar la sustitución del arqueólogo [redacted], por la arqueóloga [redacted], identificada con colegiatura n.° AA-1301.

- Con relación al **Especialista en costos, presupuestos y programación de obra**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000243-2024-GRLL-GGR-GRCO de 24 de julio de 2024, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 283871.

- Con relación al **Especialista en Suelos y Geotecnia**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000245-2024-GRLL-GGR-GRCO de 24 de julio de 2024, se resolvió aprobar

la sustitución del ingeniero [redacted], por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 148106.

- Con relación al **Residente de Obra**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000316-2024-GRLL-GGR-GRCO de 22 de agosto de 2024, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted], por el ingeniero [redacted] identificado con registro CIP n.° 63716.

- Con relación a la **Especialista en Arquitectura,** mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000383-2024-GRLL-GGR-GRCO de 11 de setiembre de 2024, se resolvió aprobar la sustitución de la arquitecta [redacted] por el arquitecto [redacted], identificado con registro CAP n.° 014655.

- Con relación al **Especialista en Gestión de Proyectos**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000059-2025-GRLL-GGR-GRI de 4 de marzo de 2025, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero [redacted] identificado con registro CIP n.° 78917.

- Con relación al **Especialista en Gestión de Ambiental**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000082-2025-GRLL-GGR-GRI de 20 de marzo de 2025, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted], por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 249034.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

- Con relación al **Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000095-2025-GRLL-GGR-GRI de 3 de abril de 2025, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 046704.

- Con relación al **Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000208-2025-GRLL-GGR-GRI de 17 de julio de 2025, se resolvió no autorizar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero [redacted].

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

- Con relación al **Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000218-2025-GRLL-GGR-GRI de 25 de julio de 2025, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 260505.

- Con relación al **Residente de Obra**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000277-2025-GRLL-GGR-GRI de 24 de setiembre de 2025, se resolvió denegar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 45811

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

- Con relación al **Especialista en Instalaciones Sanitarias**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000287-2025-GRLL-GGR-GRI de 6 de octubre de 2025, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero [redacted] identificado con registro CIP n.° 244111.

- Con relación a la **Especialista en Arquitectura,** mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000078-2026-GRLL-GGR-GRI de 12 de febrero de 2026, se resolvió aprobar la sustitución de la Arquitecto [redacted] por el arquitecto [redacted], identificado con registro CAP n.° 7421.

- Con relación al **Especialista en Gestión de Ambiental**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000406-2025-GRLL-GGR-GRI de 30 de diciembre de 2025, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted], por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 263815.

- Con relación al **Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000121-2026-GRLL-GGR-GRI de 6 de marzo de 2026, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 166923.

- Con relación al **Residente de Obra**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000236-2025-GRLL-GGR-GRI de 28 de abril de 2026, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero Wilder [redacted] identificado con registro CIP n.° 63720.

- Con relación al **Especialista en Instalaciones Sanitarias**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000285-2026-GRLL-GGR-GRI de 21 de mayo de 2026, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 54098.

- Con relación al **Especialista en control de calidad**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000304-2026-GRLL-GGR-GRI de 2 de junio de 2026, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por la ingeniera [redacted] identificado con registro CIP n.° 208741.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

- **Del contrato de supervisión:**

El 22 de marzo de 2024, la Entidad y el Consorcio Libertad Consultores[14], en adelante la "Supervisión", suscribieron el contrato n.° 010-2024-GRLL-GGR-GRCO[15] de la misma fecha, para la supervisión de la ejecución del Proyecto, por el importe de S/ 4 015 059,24, por un plazo de mil cincuenta (1 050) días calendario y sistema de contratación "Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada".

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Al respecto, en la Cláusula Segunda del precitado contrato, se consignó la relación del personal especialista que participará en la supervisión del Proyecto, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 5
Relación del personal especialista de la Supervisión

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Colegiatura
1	[redacted]	Jefe de Supervisión	052188
2		Especialista en Estructuras	077103
3		Especialista en Arquitectura	13468
4		Especialista en Instalaciones Sanitarias	121390
5		Especialista en Instalaciones Eléctricas	075193
6		Especialista en Instalaciones Mecánicas	115168
7		Especialista en Instalaciones de Comunicaciones	112287

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[14] Conformado por las personas naturales con negocio, Gómez Antonio Sánchez Horneros con R.U.C. n.° 15552917992 y Luis Alberto Otiniano Roldan con R.U.C. n.° 10329047232.

[15] El cual deviene del Procedimiento de Selección, Concurso Público n.° 018-2023-GRLL-GRCO-I Convocatoria, publicado en el SEACE el 28 de diciembre de 2023.

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Colegiatura
8	[redacted]	Especialista en Medio Ambiente	180474
9		Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo	158633
10		Especialista en Geotecnia	218487
11		Especialista en equipamiento y mobiliario	13205
12		Especialista de costos, metrados y valorizaciones	070738
13		Especialista en control de programación y seguimiento de obra	268367
14		Especialista en control de calidad	241127

Fuente: Contrato n.° 010-2024-GRLL-GGR-GRCO de 22 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, la Entidad resolvió aprobar la sustitución de algunos miembros que conforman el plantel profesional clave de la Supervisión, conforme a lo siguiente:

- Con relación al **Especialista de costos, metrados y valorizaciones**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000153-2024-GRLL-GGR-GRCO de 6 de junio de 2024, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 235077.

- Con relación al **Especialista en Estructuras,** la Gerencia Regional de Contrataciones, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000678-2024-GRLL-GGR-GRCO de 28 de noviembre de 2024, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted], por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 050648.

- Con relación al **Especialista en Instalaciones Eléctricas**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000006-2025-GRLL-GGR-GRI de 9 de enero de 2025, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted], por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 206296.

- Con relación a la **Especialista en Medio Ambiente**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000007-2025-GRLL-GGR-GRI de 10 de enero de 2025, se resolvió aprobar la sustitución de la ingeniera [redacted] por la ingeniera [redacted], identificado con registro CIP n.° 231599.

- Con relación a la **Especialista en Control de Programación y Seguimiento de Obra**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000254-2025-GRLL-GGR-GRI de 4 de setiembre de 2025, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted], por el ingeniero [redacted] identificado con registro CIP n.° 291820.

- Con relación a la **Especialista en Control de Programación y Seguimiento de Obra**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000096-2026-GRLL-GGR-GRI de 23 de febrero de 2026, rectificada mediante Resolución Gerencia Regional n.° 000447-2026-GRLL-GGR-GRI de 21 de agosto de 2026, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted], por el ingeniero [redacted], identificado con registro CIP n.° 7421.
- Con relación a la **Especialista en Control de Programación y Seguimiento de Obra**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000488-2026-GRLL-GGR-GRI de 11 de setiembre de 2026, se resolvió aprobar la sustitución de la ingeniera [redacted]

V°B°
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[redacted] por la ingeniera [redacted], identificado con registro CIP n.° 182569.

- Con relación al **Especialista en control de calidad**, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000511-2026-GRLL-GGR-GRI de 23 de setiembre de 2026, se resolvió aprobar la sustitución del ingeniero [redacted] por la ingeniera [redacted], identificado con registro CIP n.° 2133309.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 15: "Ejecución del Proyecto al 16 de octubre de 2026", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INFERIOR AL 80 % DEL CALENDARIO ACELERADO, Y FALTA DE AMORTIZACIÓN DE S/ 19 728 043,39 DE LOS ADELANTOS OTORGADOS EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO, GENERAN EL RIESGO DE NO RECUPERAR LOS RECURSOS PÚBLICOS Y AFECTAN LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

V°B°
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

De la visita de inspección realizada por la Comisión de Control, el día 14 de octubre de 2026 y de la revisión de la documentación proporcionada por la Entidad, se evidencia que la obra principal presenta un crítico atraso en su ejecución, presentando un avance nulo reflejado en sus valorizaciones, esto a pesar de contar con cronograma acelerado de obra que fue implementado y aprobado para mitigar los retrasos previos pero que no ha generado impacto correctivo alguno, manteniéndose la inejecución de las partidas programadas. Se precisa que esta situación permanece desde diciembre de 2025, con hechos evidenciados en informes de hito de control anteriores.

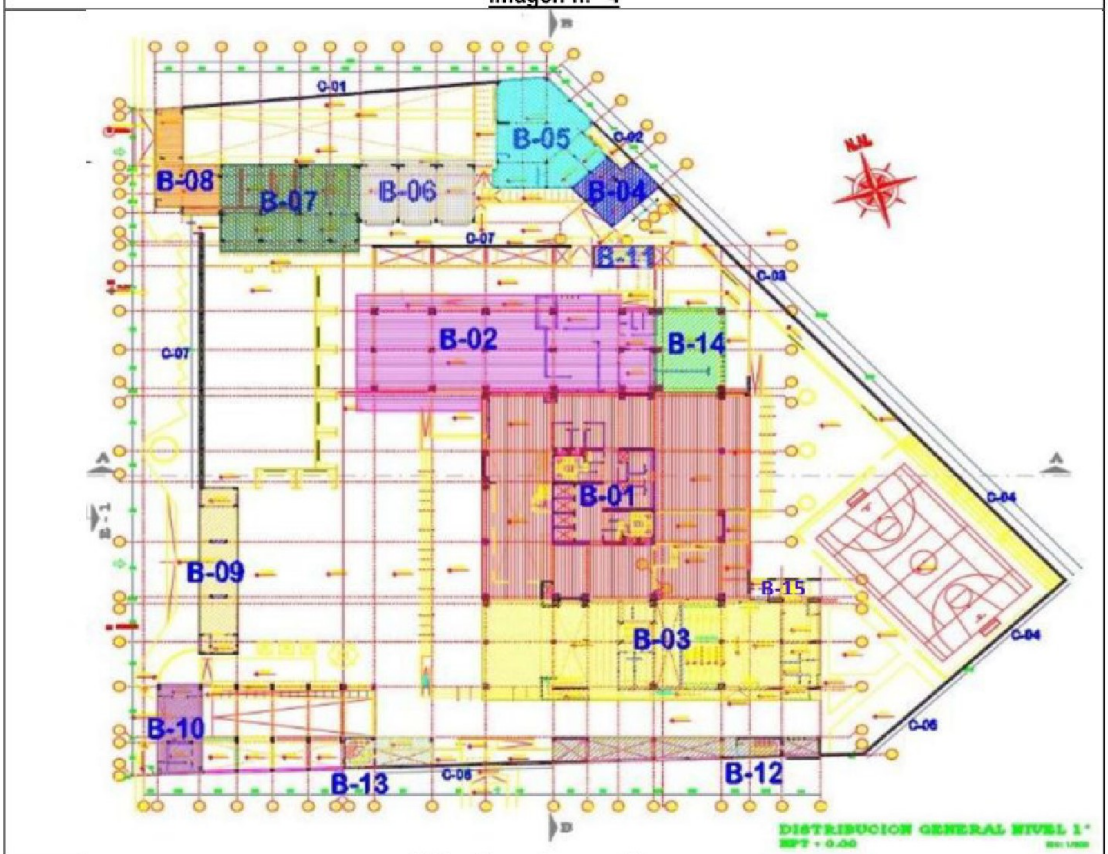
V°B°
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Sobre la ejecución de la obra

Como evidencia objetiva del estado situacional físico de la obra, se presenta a continuación un conjunto de imágenes, correspondiente a la visita de inspección realizada el 14 de octubre de 2026 por la Comisión de Control. La secuencia de imágenes muestra que múltiples bloques e infraestructura complementaria del proyecto se encuentran con 0% de ejecución o sin inicio de trabajos. Entre ellos, el Bloque B-10, Bloque B-04, Bloque B-06, Bloque B-07, Bloque B-08 y el Campo Deportivo, los cuales permanecen en terreno natural o vaciado preliminar, a pesar de encontrarse en el mes n.° 31 del plazo contractual; asimismo los bloques principales (B-01 y B-02) apenas alcanzaron la etapa de casco gris sin acabados. Además, los bloques, B-05, B-09, B-11 y B-15 registran avances truncos a nivel de falsa zapata, cimentación o vaciados parciales en pisos inferiores, dejando armado de acero corrugado vertical y horizontal totalmente expuesto a la intemperie, y la nula ejecución de las prestaciones adicionales n.° 03 y n.° 04; situación que confirma físicamente el estancamiento del proyecto.

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Imagen n.° 4



Ubicación en planta por bloques

Fuente: Expediente Técnico Contractual
Elaborado por: Comisión de Control

Fotografía n.° 1



Vista aérea general del avance de obra y zonificación de bloques (B-01 a B-13)

Fuente: Valorización n.° 62.
Elaborado por: Comisión de Control

V°B°
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Fotografía n.° 2	Fotografía n.° 3
	
Vista aérea de la contrafachada (sector posterior) con identificación de bloques (B-01, B-02, B-03, B-11, B-12, B-14, B-15)	Vista aérea en perspectiva lateral izquierda - fachada principal.

Fuente: Valorización n.° 62.
Elaborado por: Comisión de Control

Fotografía n.° 4	Fotografía n.° 5
	
Estructuras de Cimentación de Sotano 2, pendiente de ejecución.	Bloque B-10, sin inicio de ejecución

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Fotografía n.° 6	**Fotografía n.° 7**
	
Estado actual de ejecución Bloque B-05	Bloque B-04 sin ejecución

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Fotografía n.° 8	**Fotografía n.° 9**
	
Bloque B-06, sin ejecución	Bloque B-07, sin ejecución

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Fotografía n.° 10	**Fotografía n.° 11**
	
Bloque B-08, sin ejecución	Bloque B-09, a nivel de falsa zapata

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Fotografía n.° 12	Fotografía n.° 13
	
Estado de ejecución de Bloque B-11	Estado de ejecución de Bloque B-14

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Fotografía n.° 14	Fotografía n.° 15
	
Estado de ejecución del Bloque B-15	Estado de ejecución del Bloque B-03

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

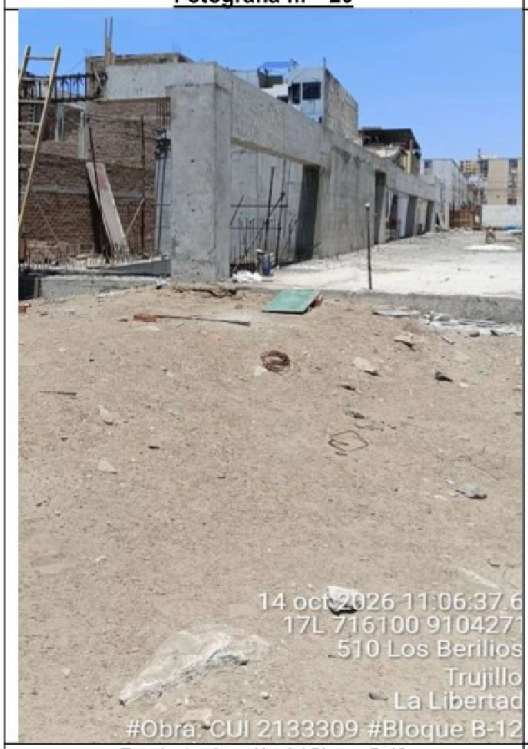
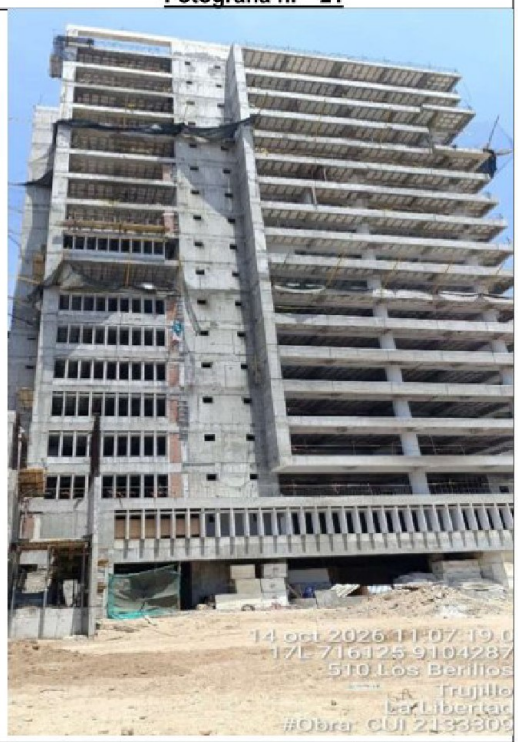
Fotografía n.° 16	Fotografía n.° 17
	
Campo deportivo sin ejecución	Tribunas de campo deportivo sin ejecución

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Fotografía n.° 18	Fotografía n.° 19
	
Cerco perimétrico, parcialmente ejecutado	

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Fotografía n.° 20	Fotografía n.° 21
	
Estado de ejecución del Bloque B-12	Estado de ejecución del Bloque B-01

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

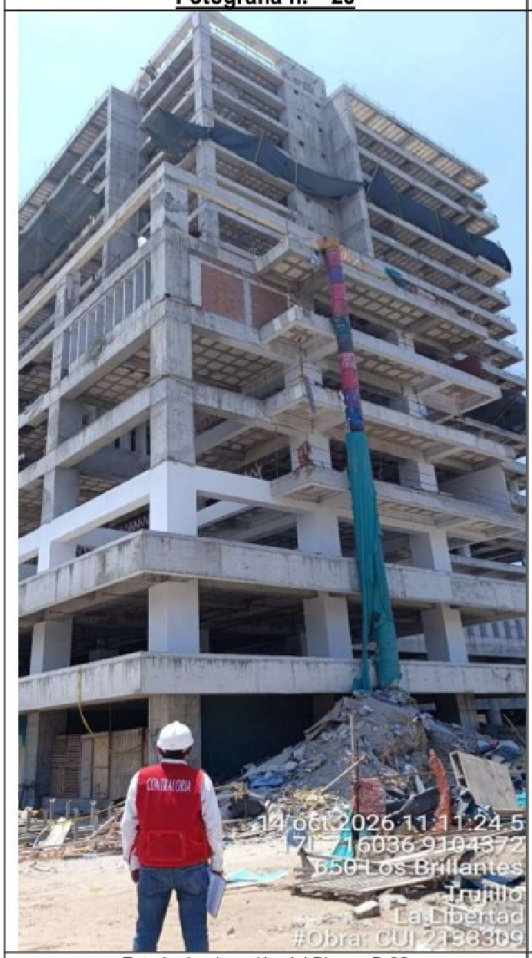
Fotografía n.° 22



Estado de ejecución del Bloque B-02

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Fotografía n.° 23



Estado de ejecución del Bloque B-02

Fotografía n.° 24



Estado de ejecución del Bloque B-01

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Fotografía n.° 25	Fotografía n.° 26
	
Estado de ejecución de adicional de obra n.° 02 – anclaje postensado de muro.	Estructuras de concreto armado pendiente de ejecución.

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

De la visita a obra y anotada en acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026, se evidencia, que la obra se encuentra sin ningún frente de trabajo activo.

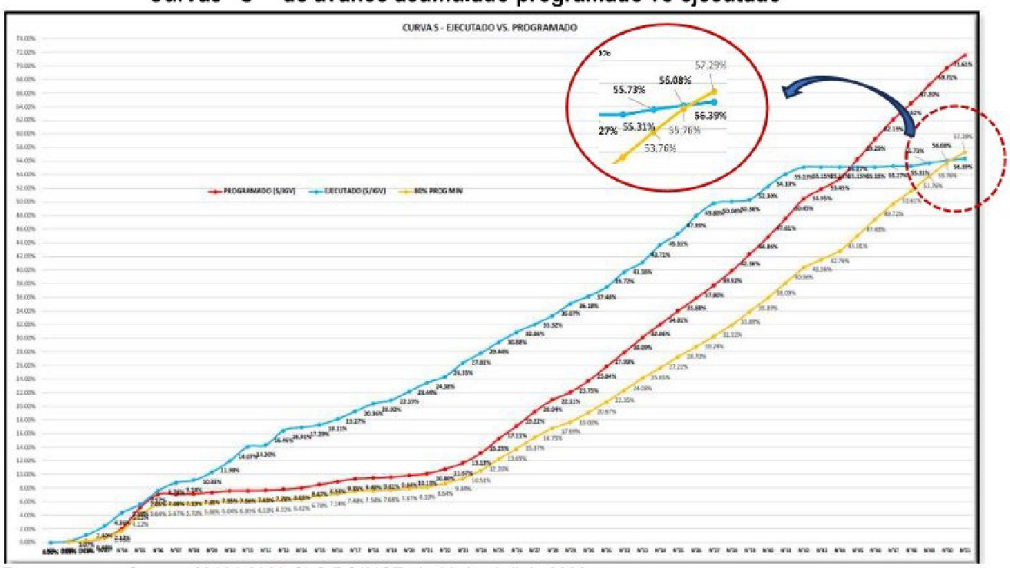
De otra parte, de la documentación proporcionada por la Entidad, se evidencia que mediante carta n. °0164-2026-CLC-RC/AIGT, de 20 de abril de 2026, el representante común del Consorcio Libertad Consultores, presenta a la Entidad la valorización quincenal n.°51 (periodo del 01 al 15 de abril de 2026), en la cual se observa que el avance de obra acumulado se encuentra por debajo del 80% del avance programado acumulado.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Imagen n.° 5
Curvas "S" de avance acumulado programado vs ejecutado



Fuente : Carta n. °0164-2026-CLC-RC/AIGT, de 20 de abril de 2026.
Valorización de obra n.° 51.
Elaborado por: Comisión de Control.

Es decir, la necesidad de reprogramar las actividades mediante un calendario acelerado se originó debido a un **atraso físico injustificado** detectado en la **Valorización Quincenal n.° 51** (correspondiente al periodo del **01 al 15 de abril de 2026**)

Es así que, mediante asiento n.°1768 del cuaderno de incidencias, de 16 de abril de 2026, el Supervisor de Obra solicita al Contratista la presentación del calendario acelerado, otorgándole el plazo correspondiente.

Posteriormente, mediante carta n.° 061-2026-CONSORCIO LA LIBERTAD-RC/EFAM, de 23 de abril de 2026, el Contratista, cumple con presentar el calendario de aceleración de trabajos a la Supervisión de Obra. A su vez, la Supervisión, mediante carta n.° 0181-2026-CLC-RC/AIGT, remite dicho documento a la Entidad, emitiendo su conformidad a la propuesta presentada.

A través del informe técnico n.° 000323-2026-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JSV de 4 de mayo de 2026, el Coordinador de Obra, informa al Subgerente de Obras y Supervisión de la Entidad la conformidad al calendario acelerado y precisa lo siguiente en los ítems c y d:

> *"[…]*
> *c. La supervisión de obra […] indica que el contratista de la ejecución de obra CONSORCIO LA LIBERTAD, ha cumplido con la presentación de los calendarios acelerados de trabajo* ***solo con fines de control de avance físico reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica, por lo que deberá respetar los plazos contractuales de obra****.*
>
> *d. Es importante precisar que el cumplimiento de esta reprogramación es netamente responsabilidad del contratista y se conserva el plazo total de 990 días calendario,* ***manteniéndose como fecha programada de culminación el 17 de diciembre de 2026****.*
> *[…]"*

Finalmente, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000144-2026-GRLL-GGR-GRCO de 11 de mayo de 2026, se resuelve aprobar el calendario acelerado, programación Gantt, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

La reprogramación de actividades y metas físicas entra en vigor **a partir de la valorización n.° 52 (segunda quincena de abril de 2026)**. Esto se debe a que la quincena inmediata anterior (n.° 51) determinó la condición de atraso y el nuevo cronograma reajusta los montos y actividades a ejecutar desde ese corte en adelante para recuperar el tiempo perdido.

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Ahora bien, tomando en cuenta el Calendario Acelerado de Obra, se denota que la obra presenta un avance físico que en porcentaje es prácticamente de 0%, desde el 16 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026. Las valorizaciones quincenales n.° 56, 57 y 58 reflejan un monto de ejecución idéntico y estancado de tan solo S/ 545,21 soles (incluidos Gastos Generales y Utilidad), por quincena, imputable de manera exclusiva a partidas globales de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como se evidenció en hitos de control anteriores y en específico en el hito de control n.° 050-2026-OCI/5342-SCC de 2 de setiembre de 2026, y esta situación a la fecha se mantiene, en las valorizaciones quincenales n.° 59, 60, 61 y 62, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Cuadro n.° 6
Partidas valorizadas en los cuatro últimos reportes

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTADO				VALORIZACION n.°							
		UND.	CANT.	P.U.(S/)	TOTAL	59		60		61		62	
						CANT	TOTAL	CANT	TOTAL	CANT	TOTAL	CANT	TOTAL
	OBRA NUEVA												
01	**ESTRUCTURAS**												
01.01	**OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES**												
01.01.02	**TRABAJOS PRELIMINARES**												
01.01.02.04	**SEGURIDAD Y SALUD**												
01.01.02.04.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	2 500,00	2 500,00	-	-	0.010	25,00	0.010	25,00	-	-
01.01.02.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	27 704,32	27 704,32	-	-	0.010	277,04	0.010	277,04	-	-
01.01.02.04.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO	glb	1.00	6 450,00	6 450,00	-	-	0.010	64,50	0.010	64,50	-	-

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTADO				VALORIZACION n.°							
		UND.	CANT.	P.U.(S/)	TOTAL	59		60		61		62	
						CANT	TOTAL	CANT	TOTAL	CANT	TOTAL	CANT	TOTAL
01.01.02.04.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	906,15	906,15	-	-	0.010	9,06	0.010	9,06	-	-
01.01.02.04.05	CAPACITACON EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	5 000,00	5 000,00	-	-	0.010	50,00	0.010	50,00	-	-
01.01.02.04.06	RECURSOS P/RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	5 000,00	5 000,00	-	-	0.010	50,00	0.010	50.00	-	-
	COSTO DIRECTO (S/)						**0.0**		**425,60**		**425,60**		**0,0**
	GASTOS GENERALES						**0.0**		**50,59**		**50,59**		**0,0**
	UTILIDAD (S/)						**0.0**		**19,02**		**19,02**		**0,0**
	SUB TOTAL (S/)						**0.0**		**545,21**		**545,21**		**0,0**

Fuente : Valorizaciones de obra n.os 59, 60, 61 y 62
Elaborado por: Comisión de Control.

Esto se evidencia, de la revisión de las valorizaciones de obra, de su estado situacional y de las visitas de inspección, a la fecha, la obra se encuentra sin avance con una fuerza laboral disminuida[16], registrando valorizaciones reducidas de S/ 545,21(sin IGV), **esto a pesar de contar con un calendario acelerado** de obra vigente, situación que se mantiene desde la segunda quincena de junio de 2026, tal como se visualiza en los siguientes cuadros[17]:

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Cuadro n.° 7
CAOV programado vs CAOV ejecutado(sin IGV)

N° VAL	MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS					MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
	FECHA DE CIERRE	MONTOS		PORCENTAJES		FECHA DE CIERRE	MONTOS		PORCENTAJES	
		PARCIAL	ACUMULADO	PARC	ACUMULAD		PARCIAL	ACUMULAD	PARCIA	ACUMULAD
		S/.	S/.	%	%		S/.	S/.	%	%
Inicio	2/4/24	0,00	0,00	0,00%	0,00%	2/4/24	0,00	0,00	0,00%	0,00%
1	15/4/24	188 221,47	188 221,47	0,18%	0,18%	15/4/24	188 221,47	188 221,47	0,18%	0,18%
2	30/4/24	902 610,32	1 090 831,79	0,88%	1,07%	30/4/24	902 610,32	1 090 831,79	0,88%	1,07%
3	15/5/24	1 357 581,90	2 448 413,69	1,33%	2,40%	15/5/24	1 357 581,90	2 448 413,69	1,33%	2,40%
4	31/5/24	2 007 270,07	4 455 683,76	1,97%	4,36%	31/5/24	2 007 270,07	4 455 683,76	1,97%	4,36%
5	15/6/24	1 253 678,04	5 709 361,80	1,23%	5,59%	15/6/24	1 253 678,04	5 709 361,80	1,23%	5,59%
6	30/6/24	2 022 866,82	7 732 228,62	1,98%	7,57%	30/6/24	2 022 866,82	7 732 228,62	1,98%	7,57%
7	15/7/24	1 235 099,10	8 967 327,72	1,21%	8,78%	15/7/24	1 235 099,10	8 967 327,72	1,21%	8,78%
8	31/7/24	362 744,75	9 330 072,47	0,36%	9,14%	31/7/24	362 744,75	9 330 072,47	0,36%	9,14%
9	15/8/24	1 221 140,32	10 551 212,79	1,20%	10,33%	15/8/24	1 221 140,32	10 551 212,79	1,20%	10,33%
10	31/8/24	1 681 635,65	12 232 848,44	1,65%	11,98%	31/8/24	1 681 635,65	12 232 848,44	1,65%	11,98%
11	15/9/24	2 137 313,69	14 370 162,13	2,09%	14,07%	15/9/24	2 137 313,69	14 370 162,13	2,09%	14,07%
12	30/9/24	237 286,07	14 607 448,20	0,23%	14,30%	30/9/24	237 286,07	14 607 448,20	0,23%	14,30%
13	15/10/24	2 202 445,93	16 809 894,13	2,16%	16,46%	15/10/24	2 202 445,93	16 809 894,13	2,16%	16,46%
14	31/10/24	466 235,08	17 276 129,21	0,46%	16,91%	31/10/24	466 235,08	17 276 129,21	0,46%	16,91%
15	15/11/24	387 377,64	17 663 506,85	0,38%	17,29%	15/11/24	387 377,64	17 663 506,85	0,38%	17,29%
16	30/11/24	837 447,95	18 500 954,80	0,82%	18,11%	30/11/24	837 447,95	18 500 954,80	0,82%	18,11%
17	15/12/24	1 179 600,92	19 680 555,72	1,15%	19,27%	15/12/24	1 179 600,92	19 680 555,72	1,15%	19,27%
18	23/12/24	1 119 092,88	20 799 648,60	1,10%	20,36%	23/12/24	1 119 092,88	20 799 648,60	1,10%	20,36%
19	31/12/24	564 605,86	21 364 254,46	0,55%	20,92%	31/12/24	564 605,86	21 364 254,46	0,55%	20,92%
20	15/1/25	1 299 431,22	22 663 685,68	1,27%	22,19%	15/1/25	1 299 431,22	22 663 685,68	1,27%	22,19%
21	31/1/25	1 278 885,65	23 942 571,33	1,25%	23,44%	31/1/25	1 278 885,65	23 942 571,33	1,25%	23,44%
22	15/2/25	958 178,85	24 900 750,18	0,94%	24,38%	15/2/25	958 178,85	24 900 750,18	0,94%	24,38%
23	28/2/25	2 016 220,26	26 916 970,44	1,97%	26,35%	28/2/25	2 016 220,26	26 916 970,44	1,97%	26,35%
24	15/3/25	1 485 653,32	28 402 623,76	1,45%	27,81%	15/3/25	1 485 653,32	28 402 623,76	1,45%	27,81%
25	31/3/25	1 661 025,50	30 063 649,26	1,63%	29,44%	31/3/25	1 661 025,50	30 063 649,26	1,63%	29,44%
26	15/4/25	1 474 929,07	31 538 578,33	1,44%	30,88%	15/4/25	1 474 929,07	31 538 578,33	1,44%	30,88%
27	30/4/25	1 202 082,42	32 740 660,75	1,18%	32,06%	30/4/25	1 202 082,42	32 740 660,75	1,18%	32,06%
28	15/5/25	1 291 404,77	34 032 065,52	1,26%	33,32%	15/5/25	1 291 404,77	34 032 065,52	1,26%	33,32%
29	31/5/25	1 782 854,10	35 814 919,62	1,75%	35,07%	31/5/25	1 782 854,10	35 814 919,62	1,75%	35,07%
30	15/6/25	1 136 831,68	36 951 751,30	1,11%	36,18%	15/6/25	1 136 831,68	36 951 751,30	1,11%	36,18%
31	30/6/25	1 328 222,55	38 279 973,85	1,30%	37,48%	30/6/25	1 328 222,55	38 279 973,85	1,30%	37,48%
32	15/7/25	2 291 769,99	40 571 743,84	2,24%	39,72%	15/7/25	2 291 769,99	40 571 743,84	2,24%	39,72%
33	31/7/25	1 462 423,37	42 034 167,21	1,43%	41,16%	31/7/25	1 462 423,37	42 034 167,21	1,43%	41,16%
34	15/8/25	2 609 713,76	44 643 880,97	2,56%	43,71%	15/8/25	2 609 713,76	44 643 880,97	2,56%	43,71%
35	31/8/25	1 635 711,68	46 279 592,65	1,60%	45,31%	31/8/25	1 635 711,68	46 279 592,65	1,60%	45,31%
36	15/9/25	2 678 407,73	48 958 000,38	2,62%	47,93%	15/9/25	2 678 407,73	48 958 000,38	2,62%	47,93%
37	30/9/25	1 902 740,39	50 860 740,77	1,86%	49,80%	30/9/25	1 902 740,39	50 860 740,77	1,86%	49,80%
38	15/10/25	268 912,17	51 129 652,94	0,26%	50,06%	15/10/25	268 912,17	51 129 652,94	0,26%	50,06%
39	31/10/25	308 361,81	51 438 014,75	0,30%	50,36%	31/10/25	308 361,81	51 438 014,75	0,30%	50,36%

[16] Evidenciado en Hitos de Control anteriores desde diciembre de 2025.
[17] Basado en el cronograma acelerado de obra.

N° VAL	MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS				
	FECHA DE CIERRE	MONTOS		PORCENTAJES	
		PARCIAL	ACUMULADO	PARC	ACUMULAD
		S/.	S/.	%	%
40	15/11/25	1 982 094,74	53 420 109,49	1,94%	52,30%
41	30/11/25	1 830 124,18	55 250 233,67	1,79%	54,10%
42	15/12/25	1 054 040,45	56 304 274,12	1,03%	55,13%
43	23/12/25	27 725,29	56 331 999,41	0,03%	55,15%
44	31/12/25	545,21	56 332 544,62	0,00%	55,15%
45	15/1/26	96,36	56 332 640,98	0,00%	55,15%
46	31/1/26	48,18	56 332 689,16	0,00%	55,15%
47	15/2/26	117 115,02	56 449 804,18	0,11%	55,27%
48	28/2/26	42 139,72	56 491 943,90	0,04%	55,31%
49	15/3/26	430 662,79	56 922 606,69	0,42%	55,73%
50	31/3/26	359 345,34	57 281 952,03	0,35%	56,08%
51	**15/4/26**	**313 642,33**	**57 595 594,36**	**0,31%**	**56,39%**
52	30/4/26	32 939,06	57 628 533,42	0,03%	56,42%
53	15/5/26	120 669,08	57 749 202,50	0,12%	56,54%
54	31/5/26	263 243,82	58 012 446,32	0,26%	56,80%
55	**15/6/26**	**295 519,38**	**58 307 965,70**	**0,29%**	**57,09%**
56	30/6/26	563 886,16	58 871 851,86	0,55%	57,64%
57	15/7/26	791 689,71	59 663 541,57	0,78%	58,42%
58	31/7/26	2 002 968,18	61 666 509,77	1,96%	60,38%
59	15/8/26	2 413 378,93	64 079 888,71	2,36%	62,74%
60	31/8/26	2 978 430,19	67 058 318,90	2,92%	65,66%
61	15/9/26	4 193 642,26	71 251 961,16	4,11%	69,77%
62	**30/9/26**	**4 587 618,71**	**75 839 579,88**	**4,49%**	**74,26%**
63	15/10/26	4 016 838,30	79 856 418,18	3,93%	78,19%
64	31/10/26	4 631 574,02	84 487 992,20	4,53%	82,72%
65	15/11/26	5 079 305,68	89 567 297,88	4,97%	87,69%
66	30/11/26	5 549 832,95	95 117 130,83	5,43%	93,12%
67	15/12/26	6 013 287,18	101 130 418,02	5,90%	99,02%
68	17/12/26	1 004 832,22	102 135 250,24	0,98%	100,00%
	TOTAL	**S/ 102 135 250,24**		**100,0**	

FECHA DE CIERRE	MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS			
	MONTOS		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMULAD	PARCIA	ACUMULAD
	S/.	S/.	%	%
15/11/25	1 982 094,74	53 420 109,49	1,94%	52,30%
30/11/25	1 830 124,18	55 250 233,67	1,79%	54,10%
15/12/25	1 054 040,45	56 304 274,12	1,03%	55,13%
23/12/25	27 725,29	56 331 999,41	0,03%	55,15%
31/12/25	545,21	56 332 544,62	0,00%	55,15%
15/1/26	96,36	56 332 640,98	0,00%	55,15%
31/1/26	48,18	56 332 689,16	0,00%	55,15%
15/2/26	117 115,02	56 449 804,18	0,11%	55,27%
28/2/26	42 139,72	56 491 943,90	0,04%	55,31%
15/3/26	430 662,79	56 922 606,69	0,42%	55,73%
31/3/26	359 345,34	57 281 952,03	0,35%	56,08%
15/4/26	**313 642,33**	57 595 594,36	**0,31%**	**56,39%**
30/4/26	49 747,92	57 645 342,28	0,05%	56,44%
15/5/26	151 072,92	57 796 415,20	0,15%	56,59%
31/5/26	682 881,00	58 479 296,20	0,67%	57,26%
15/6/26	**45 633,96**	58 524 930,16	**0,04%**	**57,30%**
30/6/26	545,21	58 525 475,37	0,00%	57,30%
15/7/26	545,21	58 526 020,58	0,00%	57,30%
31/7/26	545,21	58 526 565,79	0,00%	57,30%
15/8/26	0,00	58 526 565,79	0,00%	57,30%
31/8/26	545,21	58 527 110,99	0,00%	57,30%
15/9/26	545,21	58 527 656,29	0,00%	57,30%
30/9/26	**0,00**	58 527 656,29	**0,00%**	**57,30%**
15/10/26		58 527 656,29	0,00%	57,30%
31/10/26		58 527 656,29	0,00%	57,30%
15/11/26		58 527 656,29	0,00%	57,30%
30/11/26		58 527 656,29	0,00%	57,30%
15/12/26		58 527 656,29	0,00%	57,30%
17/12/26		58 527 656,29	0,00%	57,30%
TOTAL	**S/ 58,527,656.20**		**57.30%**	

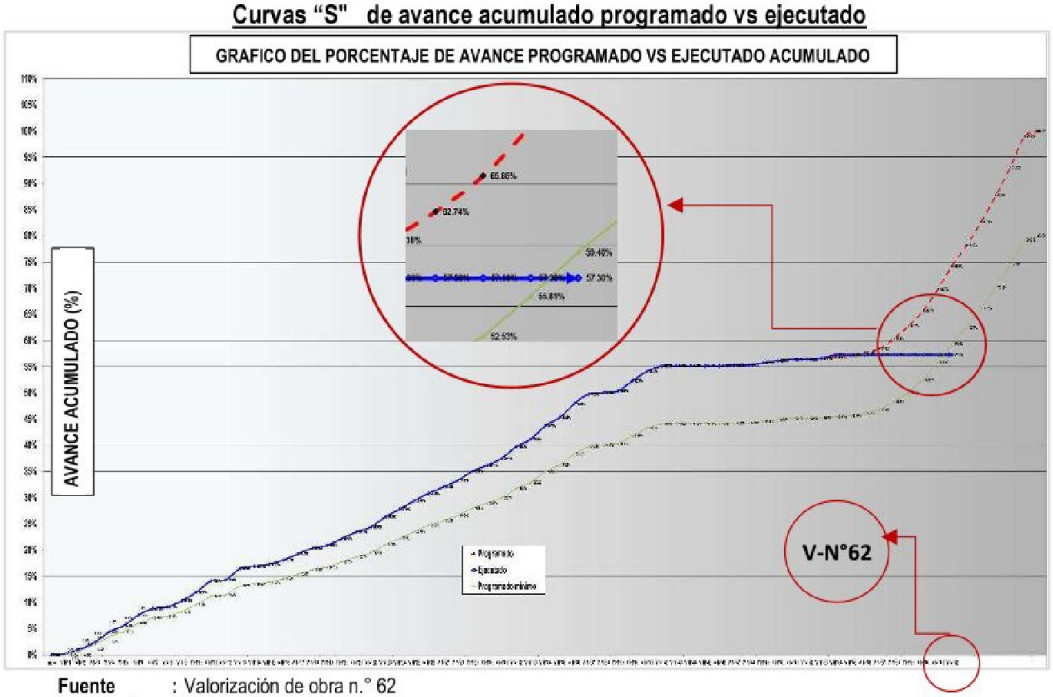
Fuente : Valorización de obra n.° 62[18] del 16 al 30 de setiembre de 2026
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Ahora bien, de la valorización n.° 62, la Curva "S" muestra un estado "atrasado" de la obra, el análisis técnico del Diagrama de Red (Gantt/CPM), muestra que continúan postergadas la ejecución de **partidas críticas de la obra principal ("Obra Nueva")**. Esto generaría un **efecto** que trasladaría la fecha de término real, que excedería el plazo contractual vigente (17 de diciembre de 2026).

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Imagen n.° 6
Curvas "S" de avance acumulado programado vs ejecutado



Fuente : Valorización de obra n.° 62
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[18] Carta n.° 489-2026-CLC-RC/AIGT de 2 de octubre de 2026

Lo expuesto, que se relaciona con una drástica desaceleración en el ritmo de ejecución de la obra fue advertido por la comisión de control en hitos de control anteriores[19], específicamente en el Informe de Hito de Control n.° 050-2026-OCI/5342-SCC de 18 de agosto de 2026, evidenciada en valorizaciones quincenales con un avance físico prácticamente nulo (cercanas al 0%), consolidaba un escenario de incumplimiento del cronograma acelerado vigente y que, de persistir esta tendencia, se proyectaría que el avance físico acumulado se situaría por debajo del umbral crítico del 80%[20] al cierre de septiembre de 2026.

A la fecha, de la documentación proporcionada por la Entidad, se evidencia que dicha situación se habría materializado plenamente, tal es así que mediante asiento n.º 2034 del cuaderno de obra digital, de 1 de octubre de 2026, el Supervisor de Obra dejó constancia expresa de que al 30 de setiembre de 2026, la ejecución de la obra, se tiene un avance programado acumulado de 74,26 % y un avance ejecutado acumulado de 57,30 %, registrándose una diferencia de -16,96 %.

Imagen n.° 7
Asiento 2034: Valorización acumulado menor al 80% del monto acumulado programado

OSCE

Asiento del Cuaderno de Incidencias

Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2133309
Contratista:	CONSORCIO LIBERTAD
Número de asiento:	2034
Título	VALORIZACION ACUMULADO MENOR AL 80% DEL MONTO ACUMULADO PROGRAMADO
Fecha y Hora	01/10/2026 11:59
Usuario:	[redacted]
Rol:	SUPERVISOR
Tipo de asiento:	VALORIZACIÓN ACUMULADA EJECUTADA MENOR AL 80% DEL MONTO ACUMULADO PROGRAMADO
Descripción:	1.- AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2026 LA VALORIZACION ACUMULADA EJECUTADA ES DE 57.30% Y EL MONTO ACUMULADO PROGRAMADO EN DEL 74.26%, POR LO QUE LA VALORIZACION ACUMULADA EJECUTADA ES MENOR AL 80% DEL MONTO ACUMULADO PROGRAMADO DEL NUEVO CALENDARIO. DICHO RETRASO PUEDE SER CONSIDERADO COMO CAUSAL DE RESOLUCION DEL CONTRATO O DE INTERVENCION ECONOMICA DE OBRA, DE ACUERDO AL NUMERAL 203.5 DEL ARTICULO 203 DEMORAS INJUSTIFICADAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	00

Fuente : Cuaderno de Obra Digital
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, a través de la carta n.° 487-2026-CLC-RC/AIGT, de 1 de octubre de 2026, con el asunto "*Demoras injustificadas en la ejecución de la obra por parte del Contratista* " la Supervisión hace llegar a la Entidad el informe técnico n.° 270/2026-JEFE DE SUPERVISIÓN, de la misma fecha, donde en sus conclusiones, señala que el avance ejecutado representa el **77,16 % del avance programado acumulado**, de acuerdo con el **Calendario Acelerado Valorizado de Avance de Obra**, encontrándose por debajo del **80 %** establecido en el artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Avance ejecutado} = \left(\frac{\text{Avance físico acumulado}}{\text{Avance programado acumulado}}\right) \text{x}100$$

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[19] Desde diciembre de 2025
[20] (Avance ejecutado acumulado / Avance programado acumulado) x 100 = 77,16%

$$\text{Avance ejecutado} = \left(\frac{57{,}30}{74{,}26}\right) x100 = 77{,}16\%$$

Asimismo, dado que el Contratista ya venía ejecutando la obra bajo un Cronograma Acelerado (mecanismo otorgado previamente para revertir atrasos anteriores) y que, a pesar de ello, el avance ha vuelto a situarse por debajo del umbral del 80%, se habría agotado la fase de mitigación y reprogramación prevista por la normativa.

Esta reincidencia en el retraso injustificado configura un nuevo incumplimiento de las obligaciones contractuales, lo que podría generar una causal de la Resolución del Contrato, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Art. 203):

> *"[...]*
> ***Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra***
> *[...]*
> ***203.5.*** *Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra.*
> *[...]"*

Así también, las Cláusulas Contractuales sobre incumplimiento, sin perjuicio de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento y la aplicación de las penalidades máximas a que hubiera lugar:

> *"[...]*
> ***CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO***
> *Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."*

Es importante mencionar que la Entidad requirió formalmente al Contratista el reinicio de los trabajos y el restablecimiento del ritmo de obra en un plazo máximo de quince (15) días calendario, bajo apercibimiento de resolución contractual. Dicho requerimiento fue cursado inicialmente mediante la carta notarial n.° 000053-2026-GRLL-GGR-GRCO de 13 de agosto de 2026 (diligenciada el 15 de agosto de 2026) y posteriormente a través de la carta notarial n.° 000071-2026-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 11 de septiembre de 2026 (diligenciada el 14 de setiembre de 2026).

Respecto a ello, el Coordinador de Obra, en su informe n.° 001120-2026-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JSV de 14 de octubre de 2026, dirigido a la Subgerencia de Obras y Supervisión, en su ítem ii), señala que afectos de verificar, si la obra se encuentra ejecutándose de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico de obra, términos de referencia, y estipulaciones contractuales, realizó una visita el 28 de setiembre de 2026, encontrando a un grupo de trabajadores, realizando labores de instalación de componentes del sistema ACI (agua contra incendio), además advierte que la obra se encuentra paralizada o reducida en su ejecución y que no encontró al Residente de Obra ni a los Especialistas del Contratista.

V°B°
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Imagen n.° 8



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VERIFICACIÓN:

ESTA ACTA DE VERIFICACION ES PARA ADVERTIR SI LA OBRA SE ENCUENTRA EJECUTANDOSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, TERMINOS DE REFERENCIA, Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, POR LA CUAL SE DA INICIO A LAS VERIFICACIONES SIGUIENTES:

[redacted]

I- SE PROCEDE A REALIZAR LA VISITA DE LAS AREAS DE EJECUCION DE OBRA UNICAMENTE ENCONTRANDO A UN GRUPO DE INSTALACIÓN DE ACI TRABAJANDO, SE ADVIERTE QUE LA OBRA DE ENCUENTRA PARALIZADA O REDUCIDA EN SU EJECUCIÓN. NO SE EVIDENCIA OTROS TRABAJOS EN EJECUCIÓN, OBRA PARALIZADA INJUSTIFICADAMENTE. NO SE ENCONTRO AL RESIDENTE Y ESPECIALISTAS EN OBRA.

CABE INDICAR QUE SE ENCONTRO AL JEFE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CON SU PERSONAL CLAVE, EL CUAL INDICO QUE SEGUIRIA ANOTANDO EN EL CUADERNO DE OBRA LAS OCURRENCIAS DEL DIA.

LUEGO DE REALIZAR LA INSPECCIÓN SE PROCEDE A SUSCRIBIR LA SIGUIENTE ACTA, SIENDO LA 12:33 DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 2026 EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE LO VERIFICADO DURANTE LA VISITA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN.

[redacted]

SUB GERENTE DE IOBRAS Y SUPERVISION

Nota: nadie quiso firmar de los presentes.

Acta de Verificación de 28 de setiembre de 2026

Fuente :Informe n.° 001120-2026-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JSV de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, en el mismo informe destaca, el 29 de septiembre de 2026, en el marco de la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la evaluación sobre la subsanación integral de los incumplimientos imputados mediante la Carta Notarial n.° 071-2026-GRLL-GGR-GRCO (de fecha 11 de septiembre de 2026), referidos a la paralización y reducción injustificada de los trabajos, la Coordinación de Obra constató lo siguiente:

- Ausencia de personal y frentes de trabajo: Durante el recorrido por los diferentes niveles del proyecto, únicamente se identificó a un grupo reducido de trabajadores de la partida de Sistema de Agua Contra Incendios en la zona de almacén (primer nivel), quienes manifestaron encontrarse en proceso de retiro. No se evidenció la ejecución de ningún otro frente de trabajo activo, confirmándose la paralización e inactividad en la totalidad de los niveles de la edificación.
- Ausencia de personal clave: Se constató la inasistencia en obra del Residente de Obra y del equipo de Especialistas requeridos.
- Falta de recursos y permanencia: No se evidenció la disposición ni el despliegue efectivo de materiales, maquinaria, equipos ni mano de obra conforme a las especificaciones y recursos comprometidos en el Expediente Técnico Contractual.

A partir de lo descrito, concluye que el Contratista ha incurrido en los siguientes incumplimientos al Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO:

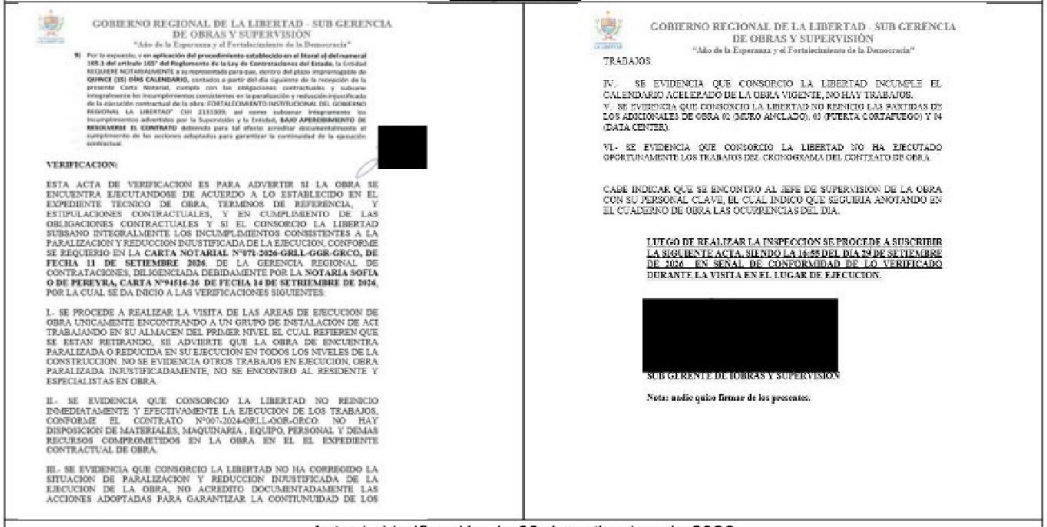
- Reinicio inefectivo de prestaciones: El Contratista no reanudó de manera inmediata ni efectiva las actividades operativas requeridas tras el requerimiento notarial, omitiendo además acreditar documentalmente las acciones adoptadas para garantizar la continuidad de la ejecución de la obra.
- Incumplimiento de calendarios y ejecución de adicionales de obra: Se registra un incumplimiento del Calendario Acelerado de Obra vigente. Asimismo, se verifica la nula ejecución de las partidas correspondientes a las prestaciones adicionales de obra: Adicional n.° 03 (Puertas Cortafuego) y Adicional n.° 04 (Data Center) y la culminación del Adicional N.° 02 (Muro Anclado).
- Inejecución oportuna: Se evidencia que el Contratista, no ha ejecutado oportunamente los trabajos del cronograma del contrato de obra.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Imagen n.° 9



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VERIFICACION:

ESTA ACTA DE VERIFICACION ES PARA ADVERTIR SI LA OBRA SE ENCUENTRA EJECUTANDOSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, TERMINOS DE REFERENCIA, Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SI EL CONSORCIO LA LIBERTAD SUBSANO INTEGRALMENTE LOS INCUMPLIMIENTOS CONSISTENTES A LA PARALIZACION Y REDUCCION INJUSTIFICADA DE LA EJECUCION, CONFORME SE REQUIERIO EN LA **CARTA NOTARIAL N°071-2026-GRLL-GGR-GRCO, DE FECHA 11 DE SETIEMBRE 2026**, DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES, DILIGENCIADA DEBIDAMENTE POR LA **NOTARIA SOFIA O DE PEREYRA, CARTA N°94516-26 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2026**, POR LA CUAL SE DA INICIO A LAS VERIFICACIONES SIGUIENTES.

I.- SE PROCEDE A REALIZAR LA VISITA DE LAS AREAS DE EJECUCION DE OBRA UNICAMENTE ENCONTRANDO A UN GRUPO DE INSTALACION DE ACI TRABAJANDO EN SU ALMACEN DEL PRIMER NIVEL EL CUAL REFIEREN QUE SE ESTAN RETIRANDO, SE ADVIERTE QUE LA OBRA DE ENCUENTRA PARALIZADA O REDUCIDA EN SU EJECUCION EN TODOS LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION NO SE EVIDENCIA OTROS TRABAJOS EN EJECUCION, OBRA PARALIZADA INJUSTIFICADAMENTE, NO SE ENCONTRO AL RESIDENTE Y ESPECIALISTAS EN OBRA.

II.- SE EVIDENCIA QUE CONSORCIO LA LIBERTAD NO REINICIO INMEDIATAMENTE Y EFECTIVAMENTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME EL CONTRATO N°007-2024-GRLL-GGR-GRCO. NO HAY DISPOSICION DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO, PERSONAL Y DEMAS RECURSOS COMPROMETIDOS EN LA OBRA EN EL EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE OBRA.

III.- SE EVIDENCIA QUE CONSORCIO LA LIBERTAD NO HA CORREGIDO LA SITUACION DE PARALIZACION Y REDUCCION INJUSTIFICADA DE LA EJECUCION DE LA OBRA, NO ACREDITO DOCUMENTADAMENTE LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS

IV.- SE EVIDENCIA QUE CONSORCIO LA LIBERTAD INCUMPLE EL CALENDARIO ACELERADO DE LA OBRA VIGENTE, NO HAY TRABAJOS.

V.- SE EVIDENCIA QUE CONSORCIO LA LIBERTAD NO REINICIO LAS PARTIDAS DE LOS ADICIONALES DE OBRA 02 (SEGURO ANCLADO), 03 (PUERTA CORTAFUEGO) Y 04 (DATA CENTER).

VI.- SE EVIDENCIA QUE CONSORCIO LA LIBERTAD NO HA EJECUTADO OPORTUNAMENTE LOS TRABAJOS DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATO DE OBRA.

CABE INDICAR QUE SE ENCONTRO AL JEFE DE SUPERVISION DE LA OBRA CON SU PERSONAL CLAVE, EL CUAL INDICO QUE SEGUIRIA ANOTANDO EN EL CUADERNO DE OBRA LAS OCURRENCIAS DEL DIA.

LUEGO DE REALIZAR LA INSPECCION SE PROCEDE A SUSCRIBIR LA SIGUIENTE ACTA, SIENDO LA 16:55 DEL DIA 29 DE SETIEMBRE DE 2026 EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE LO VERIFICADO DURANTE LA VISITA EN EL LUGAR DE EJECUCION.

[redacted]
SUB GERENTE DE OBRAS Y SUPERVISION

Nota: nadie quiso firmar de los presentes.

Acta de Verificación de 29 de setiembre de 2026

Fuente : Informe n.° 001120-2026-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JSV de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

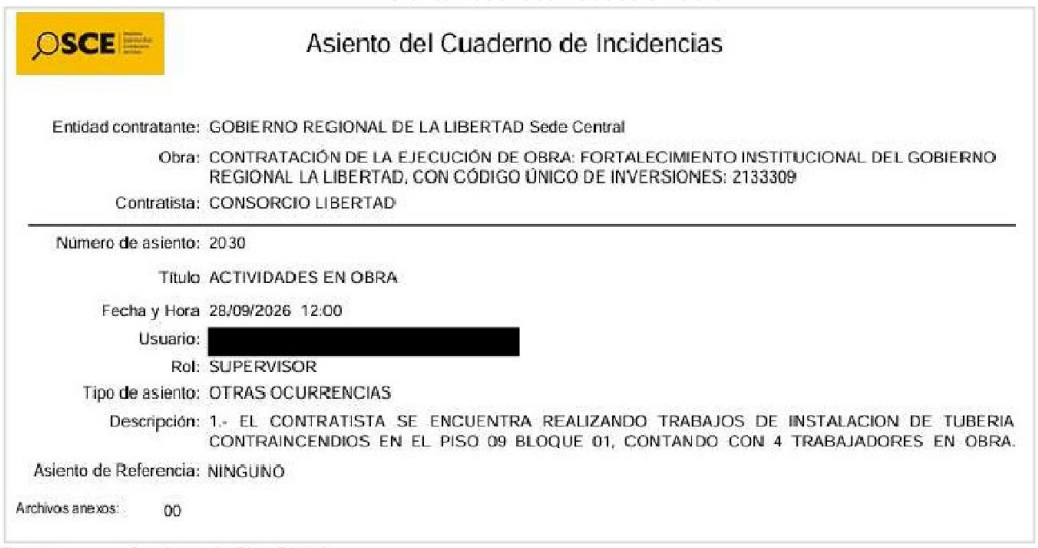
Por otra parte, mediante la carta n.° 128-2026-CONSORCIO LA LIBERTAD, de 29 de setiembre de 2026 (**fecha en la que venció el apercibimiento notarial),** el Contratista solicitó la suspensión formal del plazo de ejecución contractual a partir del 27 de septiembre de 2026, amparándose en el numeral 142.7 del artículo 142 del Reglamento de la Ley n.° 30225.El Contratista señala que el 26 de septiembre de 2026 el Residente de Obra recibió un mensaje extorsivo, argumentando "*hechos extraordinarios, imprevisibles y no atribuibles al Contratista, completamente ajenos a su esfera de control y voluntad*". Dichos hechos quedaron consignados en los asientos n.° 2027 y 2028 del cuaderno de obra y en un Acta de Ocurrencia Policial preliminar de la Comisaría del Alambre / DIVINCRI / UDEX.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Respecto a ello, mediante asiento n.°2030 del cuaderno de incidencias de fecha 28 de setiembre del 2026 del Supervisor de obra anota lo siguiente:

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Imagen n.° 10
Asiento 2030: actividades en obra



Asiento del Cuaderno de Incidencias

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2133309
Contratista: CONSORCIO LIBERTAD

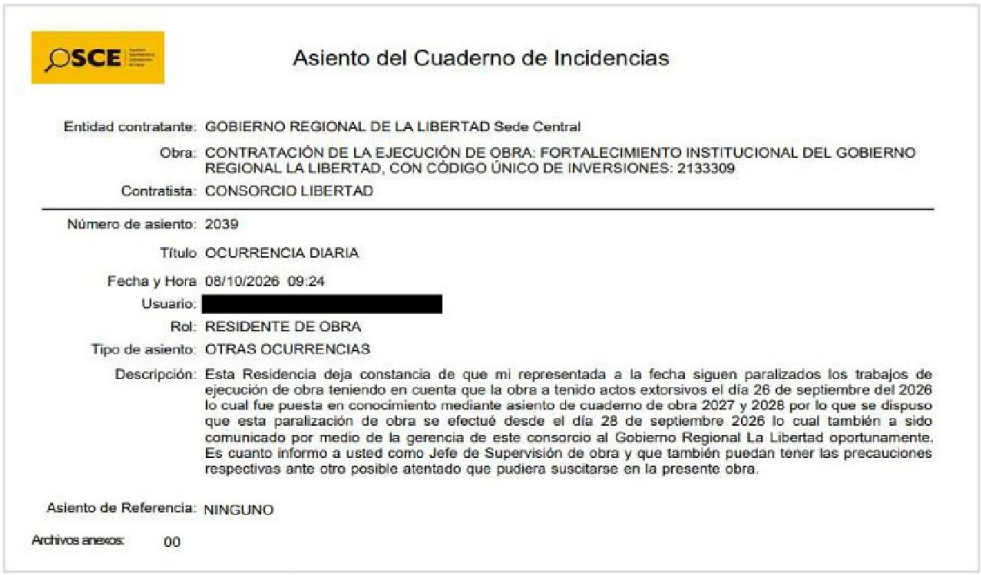
Número de asiento: 2030
Título: ACTIVIDADES EN OBRA
Fecha y Hora: 28/09/2026 12:00
Usuario: [redacted]
Rol: SUPERVISOR
Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS
Descripción: 1.- EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA REALIZANDO TRABAJOS DE INSTALACION DE TUBERIA CONTRAINCENDIOS EN EL PISO 09 BLOQUE 01, CONTANDO CON 4 TRABAJADORES EN OBRA.
Asiento de Referencia: NINGUNO
Archivos anexos: 00

Fuente : Cuaderno de Obra Digital
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Luego, mediante asiento n.° 2039 del cuaderno de incidencias de 8 de octubre de 2026, el Residente de obra, reitera que la paralización iniciada el 28 de setiembre de 2026, se fundamenta en los actos extorsivos del 26 de setiembre de 2026.

Imagen n.° 11
Asiento 2039: Ocurrencia diaria



OSCE — Asiento del Cuaderno de Incidencias

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2133309
Contratista: CONSORCIO LIBERTAD

Número de asiento: 2039
Título: OCURRENCIA DIARIA
Fecha y Hora: 08/10/2026 09:24
Usuario: [redacted]
Rol: RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS
Descripción: Esta Residencia deja constancia de que mi representada a la fecha siguen paralizados los trabajos de ejecución de obra teniendo en cuenta que la obra a tenido actos extorsivos el día 26 de septiembre del 2026 lo cual fue puesta en conocimiento mediante asiento de cuaderno de obra 2027 y 2028 por lo que se dispuso que esta paralización de obra se efectué desde el día 28 de septiembre 2026 lo cual también a sido comunicado por medio de la gerencia de este consorcio al Gobierno Regional La Libertad oportunamente. Es cuanto informo a usted como Jefe de Supervisión de obra y que también puedan tener las precauciones respectivas ante otro posible atentado que pudiera suscitarse en la presente obra.

Asiento de Referencia: NINGUNO
Archivos anexos: 00

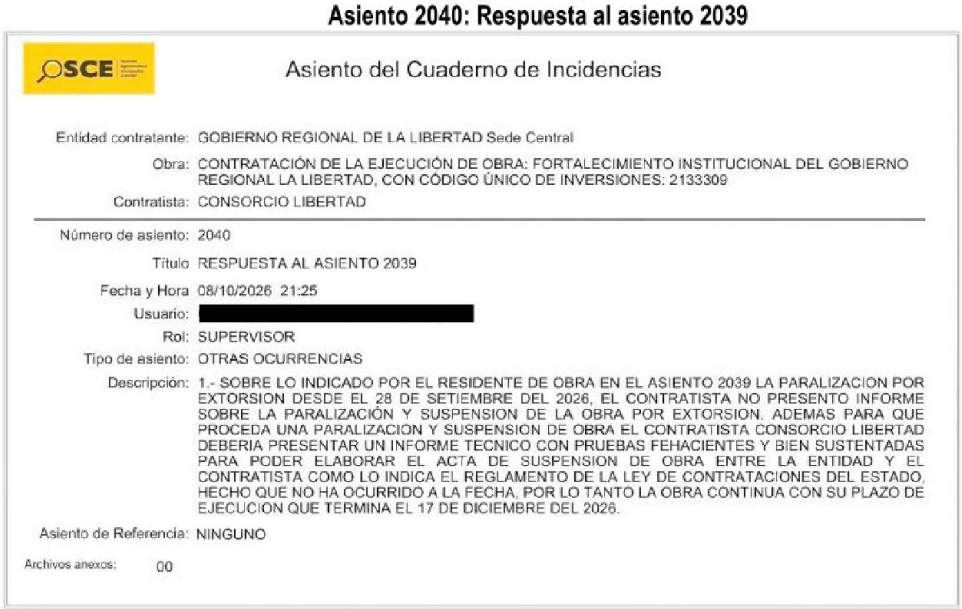
Fuente : Cuaderno de Obra Digital
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Respecto a ello, a través del asiento n.°2040 del cuaderno de incidencias de fecha 8 de octubre del 2026 del Supervisor de obra anota que la **suspensión nunca procedió formalmente** porque el Contratista, no presentó un informe técnico debidamente sustentado con pruebas fehacientes **ni se suscribió un Acta de Suspensión de Plazo con la Entidad**. En consecuencia, precisó que el plazo contractual continuó computándose, bajo responsabilidad del Contratista, conforme a lo señalado en los siguientes términos:

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Imagen n.° 12
Asiento 2040: Respuesta al asiento 2039



OSCE — Asiento del Cuaderno de Incidencias

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2133309
Contratista: CONSORCIO LIBERTAD

Número de asiento: 2040
Título: RESPUESTA AL ASIENTO 2039
Fecha y Hora: 08/10/2026 21:25
Usuario: [redacted]
Rol: SUPERVISOR
Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS
Descripción: 1.- SOBRE LO INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA EN EL ASIENTO 2039 LA PARALIZACION POR EXTORSION DESDE EL 28 DE SETIEMBRE DEL 2026, EL CONTRATISTA NO PRESENTO INFORME SOBRE LA PARALIZACIÓN Y SUSPENSION DE LA OBRA POR EXTORSION. ADEMAS PARA QUE PROCEDA UNA PARALIZACION Y SUSPENSION DE OBRA EL CONTRATISTA CONSORCIO LIBERTAD DEBERIA PRESENTAR UN INFORME TECNICO CON PRUEBAS FEHACIENTES Y BIEN SUSTENTADAS PARA PODER ELABORAR EL ACTA DE SUSPENSION DE OBRA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA COMO LO INDICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, HECHO QUE NO HA OCURRIDO A LA FECHA, POR LO TANTO LA OBRA CONTINUA CON SU PLAZO DE EJECUCION QUE TERMINA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2026.

Asiento de Referencia: NINGUNO
Archivos anexos: 00

Fuente : Cuaderno de Obra Digital
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Sobre el particular, el numeral 142.7 del artículo 142 del RLCE de la Ley n.° 30225, establece categóricamente que la suspensión de plazo requiere un acuerdo bilateral formalizado en un Acta de Suspensión suscrita por la Entidad.

> ***"Artículo 142. Plazo de ejecución contractual***
> *[...]*
> *142.7 Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento.*
> *[...]"*

Por lo expuesto anteriormente, se colige que la suspensión unilateral manifestada por el Residente carece de toda eficacia jurídica, por lo que el plazo contractual continúa computándose de manera ininterrumpida, teniendo así el Contratista responsabilidad por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido.

Ahora bien, mediante asiento n.°2045 del cuaderno de incidencias de 14 de octubre del 2026 el Supervisor de obra anota lo siguiente:

Imagen n.° 13
Asiento 2045: Actividades en obra

Asiento del Cuaderno de Incidencias

Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2133309
Contratista:	CONSORCIO LIBERTAD
Número de asiento:	2045
Título	ACTIVIDADES EN OBRA
Fecha y Hora	14/10/2026 11:18
Usuario:	[redacted]
Rol:	SUPERVISOR
Tipo de asiento:	OTRAS OCURRENCIAS
Descripción:	1.- EL CONTRATISTA CONSORCIO LA LIBERTAD NO ESTA REALIZANDO NINGUN TRABAJO EN OBRA, LA OBRA CONTINUA CON SU PLAZO DE EJECUCION QUE TERMINA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2026. 2.- SE RECOMIENDA AL CONTRATISTA ACTIVAR TODAS LAS PARTIDAS DE ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA NO TENER ATRASOS DE OBRA Y CULMINAR LA OBRA EL 17/12/2026. BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CONSORCIO LA LIBERTAD. 3.- EL DIA DE AYER EN LA NOCHE EL CONTRATISTA RETIRO DE LA OBRA, EL ACERO CORRUGADO DE DIFERENTES DIAMETROS (APROXIMADO 20 PAQUETES DE 2 TONELADAS)
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	00

Fuente : Cuaderno de Obra Digital
Elaborado por: Comisión de Control.

De ello, mediante informe n.° 005154-2026-GRLL-GGR-GRI-SGOS de 15 de octubre de 2026, el Subgerente de Obras y Supervisión de la Entidad, comunica al Gerente de Infraestructura, la **no procedencia de la suspensión del plazo de ejecución contractual**, y dispone elevar lo actuado a la Gerencia Regional de Contrataciones para la notificación formal al Contratista y a la Supervisión, en los términos siguientes:

> *"[...]* ***no procedente*** *ACORDAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, por hechos extraordinarios que afectan la seguridad de la obra: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD CUI 2133309",* ***al no tener elementos de convicción, desarrollados por el contratista, y que se***

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

pueda verificar la veracidad de los hechos y constatar que se impide la ejecución de la obra por causas no atribuibles al contratista CONSORCIO LA LIBERTAD.
[…]"

Tal es así, que mediante carta n.° 003635-2026-GRLL-GGR-GRCO de 20 de octubre, la Entidad, a través de la Gerencia Regional de Contrataciones, dirigida al Representante Común del Contratista, comunica dicha improcedencia, con el asunto: "***SE COMUNICA LA IMPROCEDENCIA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR HECHOS EXTRAORDINARIOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LA OBRA – CONTRATO N° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO, OBRA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD", CUI 2133309.***", dicha comunicación fue notificada mediante correo electrónico [redacted] al correo [redacted]

De la evaluación a los actuados expuestos precedentemente, se ha evidenciado la persistencia de incumplimientos contractuales e inejecución de obligaciones por parte del Contratista, situación que vulnera la finalidad pública de la contratación. En consecuencia, es importante señalar que la Entidad en estricto cumplimiento de su deber de tutela del erario público y bajo responsabilidad funcional de la Administración del Contrato, en base a lo evidenciado líneas arriba, deberá adoptar las acciones correspondientes, que la Ley le faculta, conforme al artículo n.° 36 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y concordante con los artículos n.os 164, 165 y 203 del RLCE.

Sobre las amortizaciones de los adelantos directo y de materiales

Por otra parte, a fin de evaluar lo ejecutado físicamente en obra, basado en las valorizaciones aprobadas y lo desembolsado por los adelantos directo y materiales al Contratista, se precisa que, respecto a la ejecución del proyecto, la Entidad suscribió con el Consorcio La Libertad[21] el Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO[22], de 6 de marzo de 2024, donde, en su Cláusula Undécimo: "Fideicomiso de Adelantos", se estableció que, para la administración de los adelantos destinados a la ejecución del Proyecto: adelanto directo y adelanto de materiales, se constituiría un fideicomiso, de conformidad con las condiciones, términos y disposiciones establecidos contractualmente.

En ese marco, mediante minuta 2611 otorgada ante la Notaria "Rosales Sepúlveda", se formalizó el "Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de Obra, suscrito el 9 de abril de 2024, mediante el cual se establecieron las obligaciones y condiciones para la constitución de un "Patrimonio Fideicometido"[23] en administración, con carácter irrevocable, para lo cual el Fideicomitente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241° de la ley[24], transfiere en fideicomiso al Fiduciario los adelantos, de conformidad con los términos y condiciones pactados en el "Contrato" y estipulados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ejerciendo el Fiduciario el dominio fiduciario sobre los mismos. Asimismo, en su Anexo 1-A, denominado "Definiciones Específicas", se establecieron, entre otras, las siguientes definiciones aplicables al CONTRATO:

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[21] Integrado por las empresas: Mesco Ingenieros E.I.R.L. con RUC n.° 20606265892, Mantenimiento Construcción y Proyectos Generales S.A.C. con RUC n.° 20106758477 y Corporación Santiago S.A.C. con RUC n.° 20530698433.

[22] De acuerdo al expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución de Gerencial Regional n.° 000273-2023-GRLL-GGR-GRI de 26 de diciembre de 2023, la ejecución física de la obra, considera un plazo de ejecución de 990 días, lo cual se cita a continuación:
"[…]
10. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución para la implementación de las metas del proyecto, incluido el tiempo de ejecución del plan de contingencia es 990 días (33 meses), 900 días (30 meses) de ejecución e implementación de la Nueva Sede y la implementación del plan de contingencia de 90 días calendarios (03 meses).
[…]".

[23] Según el Anexo 1-A "Definiciones Específicas" del "Contrato", el término empleado lo define como: *"Es el patrimonio autónomo constituido por los BIENES FIDEICOMETIDOS. La denominación del PATRIMONIO FIDEICOMETIDO será la siguiente: "Fideicomiso Consorcio Otuzco"*

[24] Ley n.° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, publicada el 9 de diciembre de 1996.

Cuadro n.° 8
Definiciones específicas del Contrato de Fidecomiso

Ítem	Definición	Persona Jurídica
1	Fideicomitente y Fideicomisario	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD[25]
2	Fiduciario	TMF FIDUPERÚ S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA[26]
3	Contratista	CONSORCIO LA LIBERTAD
4	Supervisor	CV PROJECT S.A.C.[27]

Fuente: Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de Obra de 18 de diciembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Además, en el mismo, Anexo 1-A, también se señalan los montos de cada uno de los adelantos, que el Fideicomitente, depositará en las cuentas recolectoras:

Cuadro n.° 9
Monto de los Adelantos del Contrato de Fidecomiso

n.°	Descripción	Monto (S/)
1	Adelanto directo	15 226 271,95
2	Adelanto de materiales	30 452 543,91
Total (S/)		**45 678 815,86**

Fuente: Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de Obra de 18 de diciembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, en los Anexos n.os 2 y 3 del Contrato de Fidecomiso, se incorporaron los respectivos cronogramas de liberación del Adelanto Directo y del Adelanto para Materiales, en los cuales se establecieron los montos y oportunidades previstas para la liberación de los referidos adelantos.

Dichos cronogramas constituyen instrumentos de programación que permiten identificar la secuencia y condiciones previstas contractualmente para la disposición de los recursos fideicometidos.

En ese sentido, los referidos anexos permiten apreciar la programación de las liberaciones correspondientes a cada tipo de adelanto, conforme a los términos y condiciones establecidas, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 14
Anexo n.° 2 - Cronograma de Desembolsos del Adelanto Directo

Ítem	Descripción	Totales	Cronograma de Desembolsos - AD											
			Mes 1	Mes 1	Mes 2	Mes 2	Mes 3	Mes 3	Mes 4	Mes 4	Mes 5	Mes 5	Mes 6	Mes 6
01	**Mano de Obra Directa**	**644 904,00**	**85 987,20**	**85 987,20**	**85 987,20**	**42 993,60**	**42 993,60**	**42 993,60**	**42 993,60**	**42 993,60**	**42 993,60**	**42 993,60**	**42 993,60**	**42 993,60**
01.01	Planilla de Obreros	644 904,00	85 987,20	85 987,20	85 987,20	42 993,60	42 993,60	42 993,60	42 993,60	42 993,60	42 993,60	42 993,60	42 993,60	42 993,60
02	**Servicios y Compras**	**10 214 768,96**	**7 474 040,69**	**2 276 014,96**	**397 498,64**	**7 468,29**	**7 468,29**	**7 468,29**	**7 468,29**	**7 468,29**	**7 468,29**	**7 468,29**	**7 468,29**	**7 468,35**
02.01	SSOMA y COVID (EPPS, señalización,	125 405,44	43 254,19	7 468,29	7 468,29	7 468,29	7 468,29	7 468,29	7 468,29	7 468,29	7 468,29	7 468,29	7 468,29	7 468,35
02.02	Alquiler de equipos y/o Maquinaria ó serv. de	2 992 080,08	1 854 029,71	748 020,02	390 030,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.03	Servicios tercerizados varios	7 097 283,44	5 576 756,79	1 520 526,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03	**Gastos Generales**	**3 370 487,74**	**1 888 927,70**	**216 628,18**	**216 628,18**	**116 478,18**	**116 478,18**	**116 478,18**	**116 478,18**	**116 478,18**	**116 478,18**	**116 478,18**	**116 478,18**	**116 478,24**
03.01	Servicios Tercerizados de Ingeniería y	1 626 947,00	209 941,42	209 941,42	209 941,42	110 791,42	110 791,42	110 791,42	110 791,42	110 791,42	110 791,42	110 791,42	110 791,42	110 791,38
03.02	Planilla de Empleados de Obra y Residencia	46 241,22	4 603,43	4 603,43	4 603,43	3 603,43	3 603,43	3 603,43	3 603,43	3 603,43	3 603,43	3 603,43	3 603,43	3 603,49
03.03	Comunicaciones, Servicios Básicos e	41 200,00	41 200,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.04	Oficina Técnica, Logística y Gastos	38 070,00	15 153,33	2 083,33	2 083,33	2 083,33	2 083,33	2 083,33	2 083,33	2 083,33	2 083,33	2 083,33	2 083,33	2 083,37
03.05	Control Técnico, Ensayos de Laboratorio	1 618 029,52	1 618 029,52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04	**Impuestos**	**996 111,25**	996 111,25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	15 226 271,95	10 445 066,84	2 578 630,34	700 114,02	166 940,07	166 940,07	166 940,07	166 940,07	166 940,07	166 940,07	166 940,07	166 940,07	166 940,19
	ACUMULADOS		10 445 066,84	13 023 697,18	13 723 811,20	13 890 751,27	14 057 691,34	14 224 631,41	14 391 571,48	14 558 511,55	14 725 451,62	14 892 391,69	15 059 331,76	15 226 271,95

[25] Con RUC n.° 20440374248, representado por el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad
[26] Con RUC n.° 20519151279.
[27] Con RUC n.° 20506231494.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

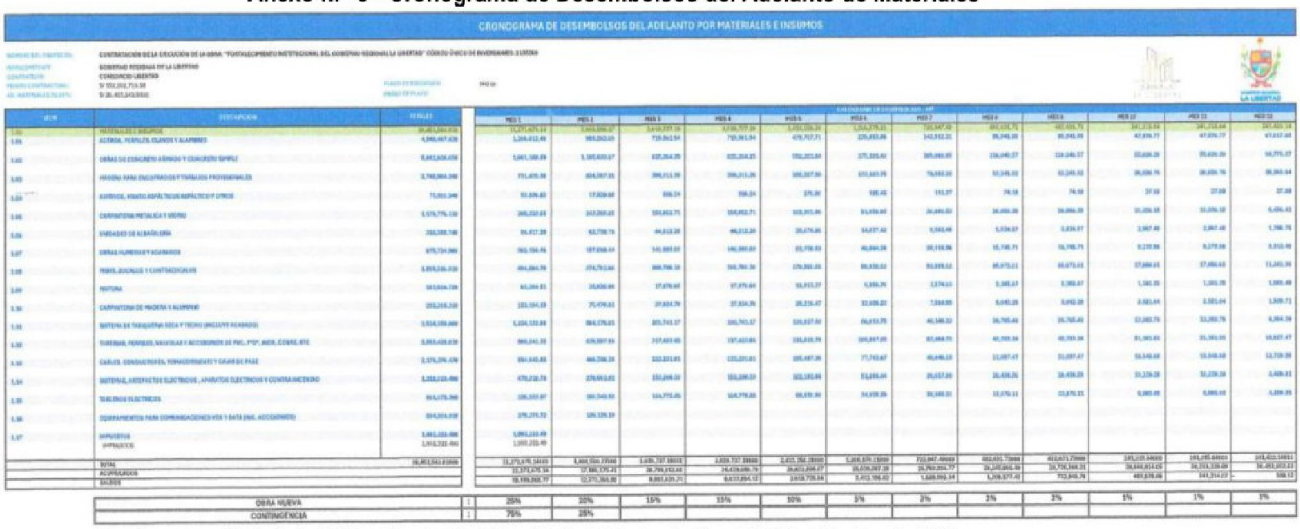
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Ítem	Descripción	Totales	Cronograma de Desembolsos - AD											
			Mes 1	Mes 1	Mes 2	Mes 2	Mes 3	Mes 3	Mes 4	Mes 4	Mes 5	Mes 5	Mes 6	Mes 6
	SALDOS		4 781 205,11	2 202 574,77	1 502 460,75	1 335 520,68	1 168 580,61	1 001 640,54	834 700,47	667 760,40	500 820,33	333 880,26	166 940,19	-

Fuente: Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de Obra de 18 de diciembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.° 15
Anexo n.° 3 - Cronograma de Desembolsos del Adelanto de Materiales


CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS DEL ADELANTO POR MATERIALES E INSUMOS

Fuente: Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de Obra de 18 de diciembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Es de señalar que, al adelanto directo y el adelanto de materiales, de la información proporcionada por la Entidad, se denota que, entre el 29 de abril de 2024 y el 28 de abril de 2025, se aprobaron y desembolsaron **19 requerimientos fiduciarios** (AD01 a AD10 por Adelanto Directo y AM01 a AM09 por Adelanto de Materiales) por un total de S/ 45,673,450.01 con IGV.

Imagen n.° 16
Resumen de requerimientos de adelantos

REQUERIMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN CVP	ADELANTO DIRECTO	ADELANTO POR MATERIALES	MONTOS APROBADOS
REQ. 01	29/04/2024	10,445,066.84		10,445,066.84
REQ. 02	29/04/2024		11,271,675.14	11,271,675.14
REQ. 03	22/05/2024	609,051.00		609,051.00
REQ. 04	23/05/2024		1,218,102.00	1,218,102.00
REQ. 05	12/07/2024		5,908,500.27	5,908,500.27
REQ. 06	12/08/2024	2,578,630.34		2,578,630.34
REQ. 07	26/09/2024		3,619,737.19	3,619,737.19
REQ. 08	04/11/2024	700,114.02		700,114.02
REQ. 09	11/11/2024		3,619,737.19	3,619,737.19
REQ. 10	12/12/2024	166,940.07		166,940.07
REQ. 11	16/01/2025	166,940.07		166,940.07
REQ. 12	20/01/2025		2,413,158.28	2,413,158.28
REQ. 13	10/03/2025	166,940.07		166,940.07
REQ. 14	07/03/2025		1,206,579.21	1,206,579.21
REQ. 15	19/03/2025	166,940.07		166,940.07
REQ. 16	19/03/2025		723,947.49	723,947.49
REQ. 17	02/04/2025	166,940.07		166,940.07
REQ. 18	14/04/2025	56,725.00		56,725.00
REQ. 19	28/04/2025		467,725.69	467,725.69
TOTAL		**15,224,287.55**	**30,449,162.46**	**45,673,450.01**

Fuente: Fideicomiso n.° 490 – Informe de Cierre de 15 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

Ahora bien, preliminarmente se precisa que la ejecución de la obra comprende un contrato principal y cuatro prestaciones adicionales, tres deductivos vinculados y dos reducciones, autorizados por la Entidad. En ese sentido, el siguiente cuadro presenta, de manera consolidada,

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

el monto contractual inicial, las variaciones derivadas de los adicionales aprobados y la situación contractual y legal de cada componente a la fecha, como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 10
Datos Generales de Obra

Concepto	Monto Original, sin IGV (S/)	IGV (18%)	Total, con IGV (S/)	Referencia / Resolución	Estado Actual
Contrato Principal	**129 036 203,21**	**23 226 516,37**	**152 262 719,58**		
Obra Principal (Contractual)	129 036 203,21	23 226 516,37	152 262 719,58	Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO	En ejecución (Avance 57,30% acumulado a Val. 62)
Reducciones de Obra			**(S/11 164.97)**		
Reducción de Obra n.° 01	-5 029,04	-905,23	-5 934,27	RGR n.° 443-2024-GRLL-GGR-GRCO de 30 de setiembre de 2024	Aprobado
Reducción de Obra n.° 02	-4 432,80	-797,90	-5 230,70	RGR n.° 444-2024-GRLL-GGR-GRCO de 30 de setiembre de 2024	Aprobado
Adicionales de Obra			**40 758 809,97**		
Adicional de Obra n.° 01 (Sistema CCTV Plan de Contingencia)	312 547,43	56 258,54	368 805,97	RGR n.° 014-2024-GRLL-GGR-GA de 30 de octubre de 2024	Culminado y valorizado al 100%
Adicional de Obra n.° 02 (Anclaje Postensado de Muro Anclado)	528 823,52	95 188,23	624 011,75	RGR n.° 018-2024-GRLL-GGR-GA de 20 de diciembre de 2024	En ejecución (paralizado)
Adicional de Obra n.° 03 (Puertas Cortafuego y Mallas Data Center)	362 870,66	65 316,72	428 187,38	RGR n.° 001-2026-GRLL-GGR-GA de 9 de enero de 2026	Aprobado (Sin inicio)
Adicional de Obra n.° 04 (Infraestructura Informática Partidas 1-4)	33 337 122,77	6 000 682,10	39 337 804,87	RGR n.° 003-2026-GRLL-GGR-GA de 16 de febrero de 2026	Aprobado (sin inicio)
Deductivos Vinculantes de Obra			**(S/31 731 959,52)**		
Deductivo Vinculante n.° 01 (Vinculado al Adicional n.° 02)	-5 725,74	-1 030,63	-6 756,37	RGR n.° 018-2024-GRLL-GGR-GA de 20 de diciembre de 2024	Aprobado con Expediente Adicional n.° 02
Deductivo Vinculante n.° 02 (Vinculado al Adicional n.° 03)	-87 490,25	-15 748,25	-103 238,50	RGR n.° 001-2026-GRLL-GGR-GA de 9 de enero de 2026	Aprobado con Expediente Adicional n.° 03
Deductivo Vinculante n.° 03 (Vinculado al Adicional n.° 04)	-26 798 275,13	-4 823 689,52	-31 621 964,65	RGR n.° 003-2026-GRLL-GGR-GA de 16 de febrero de 2026	Aprobado con Expediente Adicional n.° 04
Total, Vigente (S/)	**136 676 614,63**	**24 601 790,43**	**161 278 405,06**	**Presupuesto Obra Actualizado**	

Fuente: RGR n.° 443-2024-GRLL-GGR-GRCO de 30 de setiembre de 2024
RGR n.° 444-2024-GRLL-GGR-GRCO de 30 de setiembre de 2024
RGR n.° 014-2024-GRLL-GGR-GA de 30 de octubre de 2024
RGR n.° 018-2024-GRLL-GGR-GA de 20 de diciembre de 2024
RGR n.° 001-2026-GRLL-GGR-GA de 9 de enero de 2026
RGR n.° 003-2026-GRLL-GGR-GA de 16 de febrero de 2026
Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO

Elaboración: Comisión de control.

Asimismo, de la revisión de las valorizaciones de obra, a continuación, se presenta, el resumen de los montos valorizados y las amortizaciones del adelanto directo y de materiales por cada valorización:

V°B°
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Cuadro n.° 11

Resumen de amortización del adelanto directo y adelanto de materiales por valorización

N° Val.	Mes/Año	Valorización (sin IGV)		Amortización Adelanto Directo (sin IGV)			Amortización Adelanto de Materiales (Sin IGV)		
		Quincenal	Acumulada	Quincenal	Acumulada	Saldo	Quincenal	Acumulada	Saldo
N° 01	Abr-24	188 221,47	188 221,47			12 903 620,30			25 807 240,60
N° 02	Abr-24	902 610,32	1 090 831,79			12 903 620,30			25 807 240,60
N° 03	May-24	1 357 581,90	2 448 413,69	136 915,63	136 915,63	12 766 704,67	195 005,18	195 005,18	25 612 235,42
N° 04	May-24	2 007 270,07	4 455 683,76	308 652,75	445 568,38	12 458 051,92	573 719,59	768 724,77	25 038 515,83
N° 05	Jun-24	1 253 678,04	5 709 361,80	125 367,80	570 936,18	12 332 684,12	619 718,78	1 388 443,55	24 418 797,05
N° 06	Jun-24	2 022 866,82	7 732 228,62	202 286,68	773 222,86	12 130 397,44	545 272,16	1 933 715,71	23 873 524,89
N° 07	Jul-24	1 235 099,10	8 967 327,72	123 509,91	896 732,77	12 006 887,53	622 906,41	2 556 622,12	23 250 618,48
N° 08	Jul-24	362 744,75	9 330 072,47	36 274,48	933 007,25	11 970 613,05	185 672,63	2 742 294,75	23 064 945,85
N° 09	Ago-24	1 221 140,32	10 551 212,79	122 114,03	1 055 121,28	11 848 499,02	694 718,19	3 437 012,94	22 370 227,66
N° 10	Ago-24	1 681 635,65	12 232 848,44	168 163,57	1 223 284,84	11 680 335,46	537 140,72	3 974 153,66	21 833 086,94
N° 11	Set-24	2 137 313,69	14 370 162,13	213 731,37	1 437 016,21	11 466 604,09	546 317,12	4 520 470,78	21 286 769,82
N° 12	Set-24	237 286,07	14 607 448,20	23 728,61	1 460 744,82	11 442 875,48	111 789,01	4 632 259,79	21 174 980,81
N° 13	Oct-24	2 202 445,93	16 809 894,13	220 244,59	1 680 989,41	11 222 630,89	1 057 682,00	5 689 941,79	20 117 298,81
N° 14	Oct-24	466 235,08	17 276 129,21	46 623,51	1 727 612,92	11 176 007,38	197 784,12	5 887 725,91	19 919 514,69
N° 15	Nov-24	387 377,64	17 663 506,85	38 737,76	1 766 350,69	11 137 269,61	229 013,26	6 116 739,17	19 690 501,43
N° 16	Nov-24	837 447,95	18 500 954,80	83 744,80	1 850 095,48	11 053 524,82	497 046,86	6 613 786,03	19 193 454,57
N° 17	Dic-24	1 179 600,92	19 680 555,72	117 960,09	1 968 055,57	10 935 564,73	700 729,75	7 314 515,78	18 492 724,82
N° 18	Dic-24	1 119 092,88	20 799 648,60	111 909,29	2 079 964,86	10 823 655,44	665 433,40	7 979 949,18	17 827 291,42
N° 19	Dic-24	564 605,86	21 364 254,46	56,460,59	2,136,425,45	10,767,194,85	335,304,14	8,315,253,32	17,491,987,28
N° 20	Ene-25	1 299 431,22	22 663 685,68	129 943,12	2 266 368,57	10 637 251,73	768 555,46	9 083 808,78	16 723 431,82
N° 21	Ene-25	1 278 885,65	23 942 571,33	127 888,57	2 394 257,13	10 509 363,17	759 044,69	9 842 853,47	15 964 387,13
N° 22	Feb-25	958 178,85	24 900 750,18	95 817,89	2 490 075,02	10 413 545,28	571 099,25	10 413 952,72	15 393 287,88
N° 23	Feb-25	2 016 220,26	26 916 970,44	201 622,03	2 691 697,04	10 211 923,26	1 202 564,34	11 616 517,06	14 190 723,54
N° 24	Mar-25	1 485 653,32	28 402 623,76	148 565,33	2 840 262,38	10 063 357,92	881 910,20	12 498 427,26	13 308 813,34
N° 25	Mar-25	1 661 025,50	30 063 649,26	166 102,55	3 006 364,93	9 897 255,37	988 818,80	13 487 246,06	12 319 994,54
N° 26	Abr-25	1 474 929,07	31 538 578,33	147 492,91	3 153 857,83	9 749 762,47	743 772,24	14 231 018,30	11 576 222,30
N° 27	Abr-25	1 202 082,42	32 740 660,75	120 208,24	3 274 066,08	9 629 554,22	121 354,78	14 352 373,08	11 454 867,52
N° 28	May-25	1 291 404,77	34 032 065,52	29 140,48	3 403 206,55	9 500 413,75	19 653,18	14 372 026,26	11 435 214,34
N° 29	May-25	1 782 854,10	35 814 919,62	178 285,41	3 581 491,96	9 322 128,34	45 174,26	14 417 200,52	11 390 040,08
N° 30	Jun-25	1 136 831,68	36 951 751,30	113 683,17	3 695 175,13	9 208 445,17	54 238,47	14 471 438,99	11 335 801,61
N° 31	**Jun-25[28]**	**1 328 222,55**	**38 279 973,85**	**132 822,26**	**3 827 997,39**	**9 075 622,91**	**47 838,08**	**14 519 277,07**	**11 287 963,53**
N° 32	Jul-25	2 291 769,99	40 571 743,84	229 177,00	4 057 174,38	8 846 445,92	113 583,06	14 632 860,13	11 174 380,47
N° 33	Jul-25	1 462 423,37	42 034 167,21	146 242,34	4 203 416,72	8 700 203,58	69 646,86	14 702 506,99	11 104 733,61
N° 34	Ago-25	2 609 713,76	44 643 880,97	260 971,38	4 464 388,10	8 439 232,20	94 857,36	14 797 364,35	11 009 876,25
N° 35	Ago-25	1 635 711,68	46 279 592,65	163 571,17	4 627 959,27	8 275 661,03	79 751,78	14 877 116,13	10 930 124,47
N° 36	Set-25	2 678 407,73	48 958 000,38	267 840,77	4 895 800,04	8 007 820,26	86 178,77	14 963 294,90	10 843 945,70
N° 37	Set-25	1 902 740,39	50 860 740,77	190 274,04	5 086 074,08	7 817 546,22	121 459,48	15 084 754,38	10 722 486,22
N° 38	Oct-25	268 912,17	51 129 652,94	26 891,22	5 112 965,29	7 790 655,01	52 752,68	15 137 507,06	10 669 733,54
N° 39	Oct-25	308 361,81	51 438 014,75	30 836,18	5 143 801,48	7 759 818,82	25 222,14	15 162 729,20	10 644 511,40

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[28] Informe de cierre de Fideicomiso de 30 de junio de 2025.

N° Val.	Mes/Año	Valorización (sin IGV)		Amortización Adelanto Directo (sin IGV)			Amortización Adelanto de Materiales (Sin IGV)		
		Quincenal	Acumulada	Quincenal	Acumulada	Saldo	Quincenal	Acumulada	Saldo
N° 40	Nov-25	1 982 094,74	53 420 109,49	198 209,47	5 342 010,95	7 561 609,35	90 615,58	15 253 344,78	10 553 895,82
N° 41	Nov-25	1 830 124,18	55 250 233,67	183 012,42	5 525 023,37	7 378 596,93	160 676,00	15 414 020,78	10 393 219,82
N° 42	Dic-25	1 054 040,45	56 304 274,12	105 404,05	5 630 427,41	7 273 192,89	146 601,00	15 560 621,78	10 246 618,82
N° 43	Dic-25	27 725,29	56 331 999,41	2 772,53	5 633 199,94	7 270 420,36	1 063,06	15 561 684,84	10 245 555,76
N° 44	Dic-25	545,21	56 332 544,62	54,52	5 633 254,46	7 270 365,84	0,00	15 561 684,84	10 245 555,76
N° 45	Ene-26	96,36	56 332 640,98	9,64	5 633 264,10	7 270 356,20	0,00	15 561 684,84	10 245 555,76
N° 46	Ene-26	48,18	56 332 689,16	4,82	5 633 268,92	7 270 351,38	0,00	15 561 684,84	10 245 555,76
N° 47	Feb-26	117 115,02	56 449 804,18	11 711,50	5 644 980,42	7 258 639,88	53 091,91	15 614 776,75	10 192 463,85
N° 48	Feb-26	42 139,72	56 491 943,90	4 213,97	5 649 194,39	7 254 425,91	19 110,98	15 633 887,73	10 173 352,87
N° 49	Mar-26	358 070,47	56 922 606,69	43 066,28	5 692 260,67	7 211 359,63	76 101,26	15 709 988,99	10 097 251,61
N° 50	Mar-26	119 400,92	57 281 952,03	35 934,53	5 728 195,20	7 175 425,10	109 192,82	15 819 181,81	9 988 058,79
N° 51	Abr-26	114 712,71	57 595 594,36	31 364,23	5 759 559,44	7 144 060,86	90 527,99	15 909 709,80	9 897 530,80
N° 52	Abr-26	46 809,97	57 645 342,28	4 974,79	5 764 534,23	7 139 086,07	1 336,99	15 911 046,79	9 896 193,81
N° 53	May-26	88 804,33	57 796 415,19	24 241,96	5 788 776,19	7 114 844,11	28 336,90	15 939 383,69	9 867 856,91
N° 54	May-26	415 639,06	58 479 296,19	109 578,70	5 898 354,89	7 005 265,41	121 615,25	16 060 998,94	9 746 241,66
N° 55	Jun-26	545,21	58 524 930,15	7 322,67	5 905 677,56	6 997 942,74	20 518,78	16 081 517,72	9 725 722,88
N° 56	Jun-26	545,21	58 525 475,36	87,49	5 905 765,05	6 997 855,25	0,00	16 081 517,72	9 725 722,88
N° 57	Jul-26	545,21	58 526 020,57	87,49	5 905 852,54	6 997 767,76	0,00	16 081 517,72	9 725 722,88
N° 58	Jul-26	545,21	58 526 565,78	87,49	5 905 940,03	6 997 680,27	0,00	16 081 517,72	9 725 722,88
N° 59	Ago-26	-	58 526 565,78	-	5 905 940,03	6 997 680,27	0,00	16 081 517,72	9 725 722,88
N° 60	Ago-26	545,21	58 527 110,99	87,49	5 906 027,52	6 997 592,78	0,00	16 081 517,72	9 725 722,88
N° 61	Set-26	545,21	58 527 656,20	87,49	5 906 115,01	6 997 505,29	0,00	16 081 517,72	9 725 722,88
N° 62	**Set-26**	-	**58 527 656,20**	-	**5 906 115,01**	**6 997 505,29**	0,00	16 081 517,72	**9 725 722,88**
		58 527 656,20		**5 906 115,01**			**16 081 517,72**		

Fuente: Valorización de Obra n.° 62
Informe de cierre de Fideicomiso de 30 de junio de 2025
Elaboración: Comisión de control.

De los cuadros anteriores, se denota que, de los S/ 45 673 450,01 otorgados, al Contratista, se habrían solo amortizado S/ 25 945 406,62, quedando **pendiente de amortizar el saldo de S/ 19 728 043,39**, tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 12
Resumen de amortizaciones por adelanto

Concepto de Adelanto	Monto Otorgado		Amortización		Saldo x Amortizar		% Amortizado
	(con IGV)	(sin IGV)	(sin IGV)	(con IGV)	(sin IGV)	(con IGV)	
Adelanto Directo de Obra (10%)	15 224 287,55	12 901 938,60	5,906,115.01	6,969,215.71	6 995 823,59	8 255 071,84	45,78%
Adelanto para Materiales e Insumos (20%)	30 449 162,46	25 804 374,97	16,081,517.72	18,976,190.91	9 722 857,25	11 472 971,55	62,32%
Total, adelantos otorgados	**45 673 450,01**	**38 706 313,57**	**21 987 632,73**	**25,945,406.62**	**16 718 680,84**	**19 728 043,39**	**56.81%**

Fuente: Valorización de Obra n.° 62
Elaboración: Comisión de control.

Efectuado el balance neto, la deuda exigible por adelantos no devueltos es de S/ 19 728 043,39. El saldo deudor evidenciado, representa un riesgo financiero, derivado de la entrega de liquidez sin un ritmo proporcional de amortización física, considerando la existencia de una brecha

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

económica, la Entidad deberá evaluar las alternativas contractuales y legales disponibles que resulten idóneas para cautelar y procurar la recuperación de los recursos públicos que permanecen en poder del Contratista.

Cabe precisar que, existirían, retenciones físicas de fiel cumplimiento custodiadas por la Entidad por el monto de S/ 15 325 553,67, tal como se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 13
Retenciones Físicas de Fiel Cumplimiento en Custodia (10% Del Pago)

Componente	Base Retenible (10%)	N° Periodos de prorrateo	Monto Retenido Total (S/)	Estado / Observaciones
Retención Obra Contractual Principal	15 226 271,96	33	15 226 271,96	Prorrateado y retenido en Val. 01 a 33
Retención Adicional de Obra N° 01 (CCTV Contingencia)	36 880,60	1	36 880,58	Retenido en Val. 02 del Adicional N° 01
Retención Adicional de Obra N° 02 (Anclaje Postensado)	62 401,18	1	62 401,13	Retenido en Val. 02 del Adicional N° 02
Retención Adicional de Obra N° 03 (Puertas Cortafuego)	42 818,74	0	0.00	Sin ejecución física, retención en S/ 0.
Retención Adicional de Obra N° 04 (Infraestructura Informática)	3 933 780,49	0	0.00	Sin ejecución física, retención en S/ 0.
Total, de monto retenido por la Entidad (S/)			**15 325 553,67**	

Fuente: Valorización n.° 62.
Elaboración: Comisión de control.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Al respecto, corresponde precisar que la retención efectuada en sustitución de la carta fianza mantiene la naturaleza y finalidad de la garantía de fiel cumplimiento. Sobre el particular, la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), mediante la opinión n.° 118-2021/DTN, señaló que dicha garantía cumple dos funciones esenciales: una función compulsiva, cuyo propósito es compeler al Contratista al cumplimiento cabal de las prestaciones a su cargo, bajo apercibimiento de ejecutarla; y una función resarcitoria, en tanto su ejecución busca indemnizar a la Entidad por los eventuales daños y perjuicios derivados de los incumplimientos contractuales.

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

En ese sentido, las retenciones efectuadas por S/ 15 325 553,67 responden a la finalidad propia de la garantía de fiel cumplimiento, esto es, respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratista y, de corresponder, atender los efectos económicos derivados de su incumplimiento. En consecuencia, su tratamiento deberá efectuarse conforme a las reglas aplicables a dicha garantía, sin que corresponda equipararlo al mecanismo de amortización de los adelantos administrados mediante el fideicomiso.

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Por tanto, la situación expuesta requiere que la Entidad adopte oportunamente las decisiones que correspondan, sobre la base de una evaluación técnica, contractual y legal integral, orientada tanto a determinar los eventuales incumplimientos de las obligaciones asumidas en el marco del Contrato como a establecer las acciones más adecuadas para cautelar y recuperar los recursos pendientes, evitando que el riesgo financiero advertido se materialice o se incremente.

La normativa aplicable a la presente situación adversa es la siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018, vigente a partir de 30 de enero de 2019; y sus modificatorias.**

"[…]
TÍTULO VII
EJECUCIÓN CONTRACTUAL
[...]
CAPÍTULO VI
OBRAS
[...]
Artículo 164. Causales de resolución
164.1. La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista:

a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

[…]
Artículo 175. Requisitos Adicionales para la suscripción del contrato de obra
175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos:

[…]

a) *Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.*
b) *Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.*
c) *Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.*

[…]

175.3. Los documentos señalados en los literales b), c) y d) son revisados y aprobados de acuerdo al procedimiento previsto en los numerales 176.4 y 176.5 del artículo 176.

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra
203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente […]

ANEXO N° 1
DEFINICIONES
[...]
Calendario de avance de obra valorizado: *El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra.*

Programa de ejecución de obra: *Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.*

[…]
Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra: *Es la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra.*

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[...]"

- **Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.**

"[...]
Artículo 33. Ejecución física de las inversiones
[...]
33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.
[...]"

- **Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO suscrito el 6 de marzo de 2024, Contratación de la ejecución de la Obra "Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional La Libertad" Código Único de Inversiones 2133309.**

"[...]
CLÁUSULA SÉTIMA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución de la obra será de novecientos noventa (990) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.
[...]

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTO: PENALIDADES

*Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
[...]

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

[...]"

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

- **Bases integradas de la Licitación Pública n.° 019-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra, publicadas el 26 de enero de 2024.**

"[...]
SECCIÓN GENERAL
DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
[...]
CAPITULO III
DEL CONTRATO

[…]

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

[…]

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPITULO I

GENERALIDADES

[…]

1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

[…]

1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de (990) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

[…]

CAPITULO II

DEL PROCEDMIENTO DE SELECCIÓN

[…]

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

[…]

k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

m) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

n) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.

o) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).

[…]

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
23. PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica por cada día de atraso la penalidad establecida en el Artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) *Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.*
b) *Para plazos mayores a sesenta (60) días:*
 b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:
 F = 0.25
 b.2) Para obras: F = 0.15

[...]

27. OTRAS CONSIDERACIONES

El participante postor o contratista para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener el presente lo siguiente:

[…]

b) Durante la ejecución de la obra, el contratista debe coordinar directamente con el Supervisor o Inspector de obra.

c) Ejecución de Obra

- *El contratista ejecutará la obra en estricto cumplimiento del expediente técnico. Los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, serán tomados en consideración lo definido en el expediente técnico. Asimismo, el contratista y la entidad deberán tomar como base las consideraciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.*
- *Los criterios de diseño involucran, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de obras empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la ENTIDAD.*
- *Por otra parte, los procedimientos de construcción reflejan la suposición básica de que el contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción y equipamiento.*
- *Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación de la ENTIDAD quien además tiene el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.*

28. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales vigentes y que son inherentes como tal, entre otros, para la ejecución de la obra se obliga a:

- *Ejecutar la obra de manera integral de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, las Bases, su Oferta Técnica Económica y de conformidad con las Normas de Construcción, Normas*

V°B°
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Técnicas Peruanas, Normas Ambientales, Normas y Reglamentos para la Prevención de Riesgo (Seguridad), Medio Ambiente y otras Normas aplicables, así como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento incluye sus modificaciones. Esta obligación implica la permanencia diaria e ininterrumpida del Residente en la Obra durante la ejecución de la misma.

[…]

- *Ejecutar la obra de acuerdo al Programa PERT-CPM y/o Diagrama de Barras (Gantt) aprobado por la Entidad, con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión. En ese sentido, deberá adoptar las medidas necesarias o correctivas si fuera el caso ante el atraso en el avance de obra, pudiendo ser causal de aplicación de la penalidad correspondiente o resolución de contrato, de acuerdo a lo establecido en la LCE y RLCE.*

[…]".

La situación expuesta, genera el riesgo de no recuperar los recursos públicos ascendente a S/ 19 728 043,39 correspondiente a adelantos no amortizados, así como la correspondiente afectación a la finalidad pública del proyecto.

2. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN EN LA OBRA, PESE A ENCONTRARSE PROGRAMADA SU PARTICIPACIÓN, GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE EFECTUAR PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y DE NO APLICARSE OPORTUNAMENTE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AFECTANDO EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL ADECUADO CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

En el desagregado de gastos generales del presupuesto de la Obra Principal[29], se estableció la participación del personal profesional clave del Contratista requerido para la ejecución de la obra, quienes se encargarán de ejecutar la Obra, considerando para cada profesional una incidencia del 100 % respecto del periodo de participación previsto, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.° 14
Desagregado de gastos generales de la Obra principal

Obra:	"Fortalecimiento Institucional Del Gobierno Regional La Libertad - La Libertad"
Plazo de Ejecución:	Obra 30 Meses
Fecha:	Julio.2023
Presupuesto Referencial:	152,549,219.15 soles
Costo Directo:	76,331,634.53 soles

I. Relacionados Con El Tiempo De Ejecución Del Servicio - Variables						**10.1182%**
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**# Veces**	**Unitario**	**Incidencia**
01.00.00	**Personal Profesional Clave - Asistentes - Técnicos - Apoyo, Inc. Beneficios Sociales**					
01.01.00	**Personal Profesional Clave**					
01.01.01	Residente de Obra.	mes	1.00	30.00	10,000.00	1.00
01.01.02	Especialista en Costos - Presupuestos y Programación de Obra.	mes	1.00	30.00	6,000.00	1.00
01.01.03	Especialista en Gestión de Proyectos.	mes	1.00	30.00	6,000.00	1.00

[29] Cuyo plazo de ejecución es de treinta (30) meses calendario.

Obra:	"Fortalecimiento Institucional Del Gobierno Regional La Libertad - La Libertad"					
Plazo de Ejecución:	Obra 30 Meses					
Fecha:	Julio.2023					
Presupuesto Referencial:	152,549,219.15 soles					
Costo Directo:	76,331,634.53 soles					
01.01.04	Especialista en Control de Calidad.	mes	1.00	30.00	6,000.00	1.00
01.01.05	Especialista en Gestión Ambiental.	mes	1.00	30.00	6,000.00	1.00
01.01.06	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.	mes	1.00	30.00	6,000.00	1.00
01.01.07	Especialista en Estructuras.	mes	1.00	25.00	6,000.00	1.00
01.01.08	Especialista de Arquitectura.	mes	1.00	25.00	6,000.00	1.00
01.01.09	Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.	mes	1.00	25.00	6,000.00	1.00
01.01.10	Especialista en Instalaciones Sanitarias.	mes	1.00	25.00	6,000.00	1.00
01.01.11	Especialista en Data Center.	mes	1.00	5.00	6,000.00	1.00
01.01.12	Especialista en Cableado Estructurado.	mes	1.00	5.00	6,000.00	1.00
01.01.13	Especialista en Informática y Comunicaciones.	mes	1.00	5.00	6,000.00	1.00
01.01.14	Especialista en Cimentaciones.	mes	1.00	5.00	6,000.00	1.00
01.01.15	Especialista en Suelos y Geotécnia.	mes	1.00	5.00	6,000.00	1.00
01.01.16	Arqueólogo.	mes	1.00	5.00	6,000.00	1.00
01.01.17	Especialista en Instalaciones Eléctricas - Media Tensión.	mes	1.00	5.00	6,000.00	1.00

Fuente: Expediente técnico de la obra, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 000273-2023-GRLL-GGR-GRI de 26 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, de acuerdo al "*Calendario de participación del personal clave en concordancia con el Gantt actualizado al inicio de obra*" del Contratista[30], se encontraba programada la participación de determinados profesionales durante el día 14 de octubre de 2026, conforme se muestra a continuación:

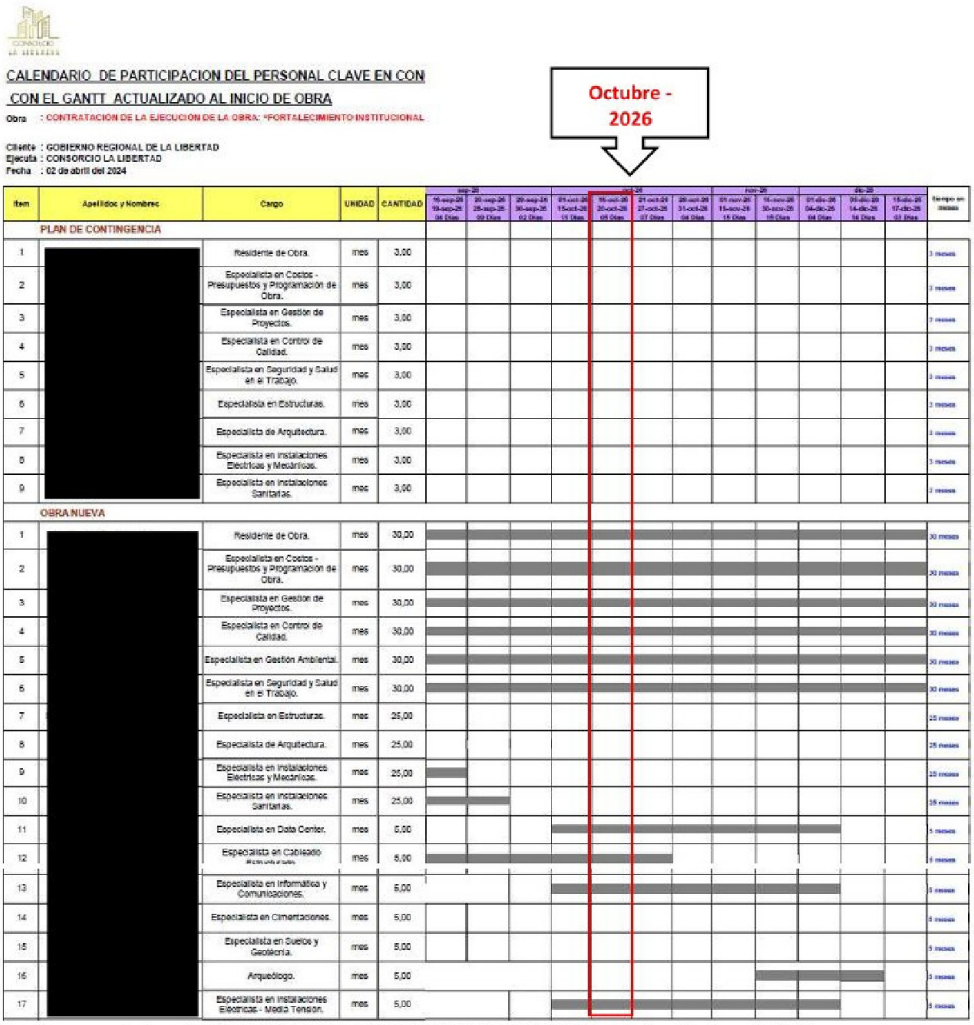
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[30] Contenido en la Carta n.° 387-2025-CONSORCIO LA LIBERTAD-RC/EFAM de 30 de setiembre de 2025, presentada por la Contratista y remitida a la Entidad por el Jefe de Supervisión mediante la Carta n.° 641-2025-CLC-RC/AIGT, de 1 de octubre de 2025.

Imagen n.° 17
Calendario de participación del Personal Clave del Contratista – año 2026



Fuente: Carta n.° 387-2025-CONSORCIO LA LIBERTAD-RC/EFAM de 30 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control

En ese contexto, durante la visita de inspección física realizada el día 14 de octubre de 2026 al lugar de ejecución de la Obra Principal[31], la Comisión de Control evidenció la ausencia nueve (9) profesionales del personal clave del Contratista, quienes no se encontraban presentes en obra durante las fechas señaladas, pese a que su participación se encontraba programada para dichas fechas, conforme al calendario de participación del personal clave.

Esta situación quedó registrada en las Actas de Inspección Física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309, de 14 de octubre de 2026, según se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[31] Sito en la calle Los Brillantes n.° 650, Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, departamento de la Libertad.

Imagen n.° 18

Asistencia del personal clave del Contratista al 14 de octubre de 2026

Presencia del plantel profesional del contratista							
Ítem	Cargo	Profesional Clave acreditado	CIP / CAP	Especialidad	Incidencia de Participación	Presente Si	Presente No
1.1	Residente de Obra	[redacted]	63720	Ingeniero Civil	1.00	✓	
1.2	Especialista en Costos, Presupuestos y Programación de Obra		283871	Ingeniero Civil	1.00		X
1.3	Especialista en Gestión de Proyectos		78917	Ingeniero Civil	1.00		X
1.4	Especialista en Control de Calidad		208741	Ingeniera Civil	1.00		X
1.5	Especialista en Gestión Ambiental		263815	Ingeniero Civil	1.00		X
1.6	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo		46704	Ingeniero Químico	1.00		X
1.7	Especialista en Estructuras		119923	Ingeniero Civil	1.00		X
1.8	Especialista de Arquitectura		7421	Arquitecto	1.00		X
1.9	Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas		166923	Ingeniero Mecánico Electricista	1.00		X

[1] Correspondiente a la partida n.° 04.04.06.07 Equipo Hidroneumático 300 lts y electrobomba 0.75 HP.
[2] Correspondiente a la partida n.° 03.08.01.02 Ventana de perfilería de aluminio con vidrio laminado de 6 mm. – sistema fijo/corredizo incluye accesorios e instalación.
[3] Correspondiente al Sistema CCTV del Plan de Contingencia.
[4] Correspondiente al Anclaje postensado del muro anclado.

Presencia del plantel profesional del contratista							
Ítem	Cargo	Profesional Clave acreditado	CIP / CAP	Especialidad	Incidencia de Participación	Presente Si	Presente No
1.10	Especialista en Instalaciones Sanitarias	[redacted]	54098	Ingeniero sanitario	1.00		X
1.11	Especialista en Data Center		125713	Ingeniero de Sistema y Cómputo	1.00		X
1.12	Especialista en Cableado Estructurado		123412	Ingeniero de Sistema	1.00		X
1.13	Especialista en Informática y Comunicaciones		125460	Ingeniero Electrónico	1.00		X
1.14	Especialista en Cimentaciones		216841	Ingeniero Civil	1.00		X
1.15	Especialista en Suelos y Geotecnia		148106	Ingeniero Geólogo	1.00		X
1.16	Arqueólogo		041544	Lic. Arqueología	1.00		X
1.17	Especialista en Instalaciones Eléctricas, Media Tensión		147916	Ingeniero Mecánico Electricista	1.00		X

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

De lo expuesto, se advierte que, pese a encontrarse programada su participación en obra, nueve (9) profesionales del personal clave del Contratista, no estuvieron presentes físicamente en el lugar de ejecución durante las fechas verificadas, situación que fue reconocida y registrada tanto por el Residente de Obra como por el Jefe de Supervisión.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

En tal sentido, corresponde a la Entidad, en el marco de sus competencias, considerar la aplicación del ítem 13 de la Cláusula Décimo Sexto: Penalidades del contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO de 6 de marzo de 2024, conforme a lo siguiente:

Cuadro n.° 15
Penalidad por ausencia del personal clave del Contratista

OTRAS PENALIDADES			
N°	**SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES**	**FORMA DE CALCULO**	**PROCEDIMIENTO**
13	**Permanencia del Plantel Técnico:** En caso de que los profesionales del plantel técnico no permanezcan en obra de acuerdo al calendario de participación del personal. (La penalidad se aplicará por cada profesional ausente).	0.5 UIT. Por cada día de ausencia de cada profesional ausente	Según informe del supervisor o Coordinador de obra

Fuente: Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO de 6 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

En consecuencia, de verificarse que la ausencia de los referidos profesionales no se encontraba debidamente justificada ni autorizada conforme a las condiciones contractuales, correspondería a la Entidad evaluar y, de ser el caso, aplicar la penalidad prevista en el ítem 13 de la Cláusula Décimo Sexta del Contrato, considerando para su determinación el número de profesionales ausentes y los días de ausencia efectivamente acreditados.

Ahora bien, considerando el supuesto de aplicación y la forma de cálculo de la penalidad establecidos en el respectivo contrato, a continuación, se presenta el cuadro con el cálculo correspondiente:

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Cuadro n.° 16
Cálculo de la penalidad por ausencia del personal clave del Contratista el 14 de octubre de 2026

Item	Especialistas ausentes	Días de ausencia (a)	UIT 2026[32] (b)	%UIT (c)	Sub Total (d) = (a) x (b) x (c)
1	Especialista en Costos, Presupuestos y Programación de Obra	1	5 500,00	0,5	2 750,00
2	Especialista en Gestión de Proyectos	1	5 500,00	0,5	2 750,00
3	Especialista en Control de Calidad	1	5 500,00	0,5	2 750,00
4	Especialista en Gestión Ambiental	1	5 500,00	0,5	2 750,00
5	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	5 500,00	0,5	2 750,00
6	Especialista en Data Center	1	5 500,00	0,5	2 750,00
7	Especialista en Cableado Estructurado	1	5 500,00	0,5	2 750,00
8	Especialista en Informática y Comunicaciones	1	5 500,00	0,5	2 750,00
9	Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas	1	5 500,00	0,5	2 750,00
				Total (S/)	**24 750,00**

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

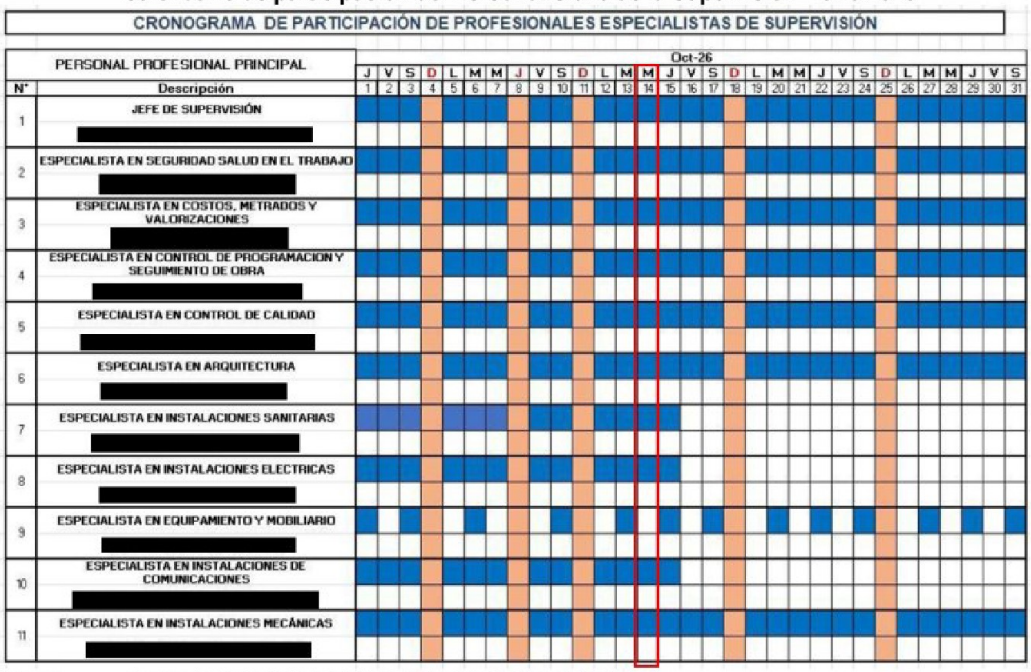
Fuente: Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO de 6 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

Ahora bien, respecto a la participación del personal clave de la Supervisión, se encontraba programada la participación de determinados profesionales durante el día 14 de octubre de 2026, conforme se muestra a continuación:

[32] Fue establecido por el Decreto Supremo N° 301-2025-EF

Imagen n.° 19
Calendario de participación del Personal Clave de la Supervisión – año 2026



Fuente: Carta n.° 484-2026-CLC-RC/AIGT de 28 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

En ese contexto, durante la visita de inspección física realizada el día 14 de octubre de 2026 al lugar de ejecución de la Obra Principal[33], la Comisión de Control evidenció la ausencia uno (1) profesional del personal clave de la Supervisión, quien no se encontraba presente en obra durante la fecha señalada, pese a que su participación se encontraba programada para dicha fecha, conforme al calendario de participación del personal clave de la Supervisión.

Esta situación quedó registrada en el Acta de Inspección Física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309, de 14 de octubre de 2026, según se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[33] Sito en la calle Los Brillantes n.° 650, Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, departamento de la Libertad.

Imagen n.° 20
Asistencia del personal clave de la Supervisión el 14 de octubre de 2026

Presencia del plantel profesional clave de la supervisión						
Ítem	Cargo	Profesional Clave Acreditado	CIP / CAP	Incidencia de Participación	Presente	
					Si	No
2.1	Jefe de Supervisión	[redacted]	052188	1.00	✓	
2.2	Especialista en Estructuras		050648	1.00		X
2.3	Especialista en Arquitectura		13468	1.00	✓	
2.4	Especialista en Instalaciones Sanitarias		121390	1.00	✓	
2.5	Especialista en Instalaciones Eléctricas		206296	1.00	✓	
2.6	Especialista en Instalaciones Mecánicas		115168	1.00	✓	
2.7	Especialista en Instalaciones de Comunicaciones		112287	1.00	✓	
2.8	Especialista en Medio Ambiente		231599	1.00		X
2.9	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo		158633	1.00	✓	
2.10	Especialista en Geotecnia		218487	1.00		X
2.11	Especialista en Equipamiento y Mobiliario		13205	1.00	✓	
2.12	Especialista de Costos, Metrados y Valorizaciones (**)		235077	1.00	✓	
2.13	Especialista en Control de Programación y Seguimiento de Obra		326507	1.00		X
2.14	Especialista en Control de Calidad (*)		241127	1.00	✓	

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

De lo expuesto, se advierte que, pese a encontrarse programada su participación en obra, uno (1) profesional del personal clave de la Supervisión, no estuvo presente físicamente en el lugar de ejecución durante la fecha verificada, situación que fue reconocida y registrada tanto por el Residente de Obra como por el Jefe de Supervisión.

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

En tal sentido, corresponde a la Entidad, en el marco de sus competencias, considerar la aplicación del ítem 4 de la Cláusula Décimo Tercera: Penalidades del contrato n.° 010-2024-GRLL-GGR-GRCO de 22 de marzo de 2024, conforme a lo siguiente:

Cuadro n.° 17
Penalidad por ausencia del personal clave del Supervisor

OTRAS PENALIDADES			
N°	**SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES**	**FORMA DE CALCULO**	**PROCEDIMIENTO**
4	**Ausencia de Personal Acreditado:** Cuando el personal de LA ENTIDAD, no ubique al personal propuesto en obra (en el momento de la inspección), este acudirá al cuaderno de autocontrol de permanencia en obra, en caso de no estar anotado el lugar del desplazamiento, se aplicará penalidad, por cada día en que el personal de la supervisión no haya anotado su presencia o ausencia, en el cuaderno de autocontrol. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de LA ENTIDAD que visito la obra y de manera opcional por el personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión). (la penalidad se aplica por cada personal clave ausente).	Una (1.0) UIT vigente, en la oportunidad que se produce la infracción, por personal clave ausente.	Se acredita con un informe del coordinador de obra y/o funcionario de la Gerencia de Infraestructura y/o Subgerencia de Obras y Supervisión.

Fuente: Contrato n.° 010-2024-GRLL-GGR-GRCO de 22 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

En ese sentido, correspondería que la Supervisión y la Entidad deben verificar que los montos valorizados por concepto de gastos generales no incluyan costos asociados a la participación de

profesionales cuya presencia y prestación efectiva no se encuentre acreditada en los periodos correspondientes.

En consecuencia, de verificarse que la ausencia del referido profesional no se encontraba debidamente justificada ni autorizada conforme a las condiciones contractuales, correspondería a la Entidad evaluar y, de ser el caso, aplicar la penalidad prevista en el ítem 4 de la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de la Supervisión, considerando para su determinación el número de profesionales ausentes y los días de ausencia efectivamente acreditados.

Ahora bien, considerando el supuesto de aplicación y la forma de cálculo de la penalidad establecidos en el respectivo contrato, a continuación, se presenta el cuadro con el cálculo correspondiente:

Cuadro n.° 18
Cálculo de la penalidad por ausencia del personal clave del Supervisor el 14 de octubre de 2026

Item	Especialistas ausentes	Días de ausencia (a)	UIT 2026[34] (b)	%UIT (c)	Sub Total (d) = (a) x (b) x (c)
1	Especialista en Control de Programación y Seguimiento de Obra	1	5 500,00	1.0	5 500,00
				Total (S/)	**5 500,00**

Fuente: Contrato n.° 010-2024-GRLL-GGR-GRCO de 22 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Finalmente, la ausencia del personal profesional clave en las fechas en que su participación se encontraba programada podría afectar el adecuado seguimiento y control técnico de las actividades correspondientes a la ejecución de la Obra Principal, considerando que dichos profesionales tienen a su cargo funciones especializadas vinculadas con aspectos técnicos, de costos, gestión, instalaciones y control de los trabajos. Esta situación incrementaría el riesgo de que determinadas actividades sean ejecutadas sin la participación efectiva del personal especializado previsto contractualmente, pudiendo repercutir en la calidad, oportunidad y adecuado cumplimiento de las condiciones técnicas de la obra, además de generar el riesgo de que no se apliquen oportunamente las penalidades que, de corresponder, se encuentren previstas en el contrato.

La normativa aplicable a la presente situación adversa es la siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF,** publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

 "Artículo 40°.- Responsabilidad del contratista.
 40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato […]".

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF,** publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.

 "Artículo 190°.- Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado.
 190.6 En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. […]".

[34] Fue establecido por el Decreto Supremo N° 301-2025-EF

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

- **Expediente técnico del Proyecto, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000118-2022-GRLL-GGR-GRI de 24 de noviembre de 2022 y modificatorias.**

"[…]
Gastos Generales Variables
[…]
Obra
[…]

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.		# VECES		UNITARIO		INC.		SUB-TOTAL
01.00.00	**PERSONAL PROFESIONAL CLAVE - ASISTENTES - TECNICOS - APOYO, INC. BENEFICIOS SOCIALES**										
01.01.00	**Personal Profesional Clave**										
01.01.01	Residente de Obra.	mes	1.00	x	30.00	x	10,000.00	x	1.00	=	300,000.00
01.01.02	Especialista en Costos - Presupuestos y Programación de Obra.	mes	1.00	x	30.00	x	6,000.00	x	1.00	=	180,000.00
01.01.03	Especialista en Gestión de Proyectos.	mes	1.00	x	30.00	x	6,000.00	x	1.00	=	180,000.00
01.01.04	Especialista en Control de Calidad.	mes	1.00	x	30.00	x	6,000.00	x	1.00	=	180,000.00
01.01.05	Especialista en Gestión Ambiental.	mes	1.00	x	30.00	x	6,000.00	x	1.00	=	180,000.00
01.01.06	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.	mes	1.00	x	30.00	x	6,000.00	x	1.00	=	180,000.00
01.01.07	Especialista en Estructuras.	mes	1.00	x	25.00	x	6,000.00	x	1.00	=	150,000.00
01.01.08	Especialista de Arquitectura.	mes	1.00	x	25.00	x	6,000.00	x	1.00	=	150,000.00
01.01.09	Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.	mes	1.00	x	25.00	x	6,000.00	x	1.00	=	150,000.00
01.01.10	Especialista en Instalaciones Sanitarias.	mes	1.00	x	25.00	x	6,000.00	x	1.00	=	150,000.00
01.01.11	Especialista en Data Center.	mes	1.00	x	5.00	x	6,000.00	x	1.00	=	30,000.00
01.01.12	Especialista en Cableado Estructurado.	mes	1.00	x	5.00	x	6,000.00	x	1.00	=	30,000.00
01.01.13	Especialista en Informática y Comunicaciones.	mes	1.00	x	5.00	x	6,000.00	x	1.00	=	30,000.00
01.01.14	Especialista en Cimentaciones.	mes	1.00	x	5.00	x	6,000.00	x	1.00	=	30,000.00
01.01.15	Especialista en Suelos y Geotecnia.	mes	1.00	x	5.00	x	6,000.00	x	1.00	=	30,000.00
01.01.16	Arqueólogo.	mes	1.00	x	5.00	x	6,000.00	x	1.00	=	30,000.00
01.01.17	Especialista en Instalaciones Eléctricas - Media Tensión.	mes	1.00	x	5.00	x	6,000.00	x	1.00	=	30,000.00

[…]".

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

- **Bases integradas de la Licitación Pública n.° 019-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra, publicadas el 26 de enero de 2024.**

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

"[…]
SECCIÓN ESPECÍFICA
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
[…]
CAPITULO III
REQUERIMIENTO
3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
[…]
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
[…]

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

23. PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

[…]
OTRAS PENALIDADES
[…]

N°	*SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES*	*FORMA DE CÁLCULO*	*PROCEDIMIENTO*
[…]	*[…]*	*[…]*	*[…]*
13	*Permanencia del Plantel Técnico: En caso de que los profesionales del plantel técnico no permanezcan en obra de acuerdo al calendario de participación del personal. (La penalidad se aplicará por cada profesional ausente).*	0.5 UIT. Por cada día de ausencia de cada profesional ausente	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
[…]	*[…]*	*[…]*	*[…]*

[…]".

- **Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO suscrito el 6 de marzo de 2024, Contratación de la ejecución de la Obra "Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional La Libertad" Código Único de Inversiones 2133309.**

"[…]
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTO: PENALIDADES

[…]

N°	*SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES*	*FORMA DE CÁLCULO*	*PROCEDIMIENTO*
[…]	*[…]*	*[…]*	*[…]*
13	*Permanencia del Plantel Técnico: En caso de que los profesionales del plantel técnico no permanezcan en obra de acuerdo al calendario de participación del personal. (La penalidad se aplicará por cada profesional ausente).*	0.5 UIT. Por cada día de ausencia de cada profesional ausente	Según informe del supervisor o Coordinador de obra
[…]	*[…]*	*[…]*	*[…]*

[…]".

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

- **Contrato n.° 010-2024-GRLL-GRR-GRCO suscrito el 22 de marzo de 2024, Contrato del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra.**

"[…]
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
[…]

OTRAS PENALIDADES			
ÍTEM	*SUPUESTOS DE APLICACIÓN*	*FORMA DE CÁLCULO*	*PROCEDIMIENTO*

[…]

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

4	*Ausencia de Personal Acreditado:* *Cuando el personal de LA ENTIDAD, no ubique al personal propuesto en obra (en el momento de la inspección), este acudirá al cuaderno de autocontrol de permanencia en obra, en caso de no estar anotado el lugar del desplazamiento, se aplicará penalidad, por cada día en que el personal de la supervisión no haya anotado su presencia o ausencia, en el cuaderno de autocontrol. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de LA ENTIDAD que visito la obra y de manera opcional por el personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión). (la penalidad se aplica por cada personal clave ausente).*	*Una (1.0) UIT vigente, en la oportunidad que se produce la infracción, por personal clave ausente.*	*Se acredita con un informe del coordinador de obra y/o funcionario de la Gerencia de Infraestructura y/o Subgerencia de Obras y Supervisión.*

[…]".

- **Bases integradas del Concurso Público n.° 018-2023-GRLL-GRCO, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra.**

"[…]
SECCIÓN ESPECÍFICA
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
[…]
CAPITULO III: REQUERIMIENTO
[…]
TÉRMINOS DE REFERENCIA
[…]
6.4. Otras Penalidades
[…]

OTRAS PENALIDADES			
N°	***SUPUESTO DE APLICACIÓN***	***FORMA DE CÁLCULO***	***PROCEDIMIENTO***

[…]

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

4	*Ausencia de Personal Acreditado:* *Cuando el personal de LA ENTIDAD, no ubique al personal propuesto en obra (en el momento de la inspección), este acudirá al cuaderno de autocontrol de permanencia en obra, en caso de no estar anotado el lugar del desplazamiento, se aplicará penalidad, por cada día en que el personal de la supervisión no haya anotado su presencia o ausencia, en el cuaderno de autocontrol. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de LA ENTIDAD que visito la obra y de manera opcional por el personal de obra del ejecutor o consultor (supervisión). (la penalidad se aplica por cada personal clave ausente).*	*Una (1.0) UIT vigente, en la oportunidad que se produce la infracción, por personal clave ausente.*	*Se acredita con un informe del coordinador de obra y/o funcionario de la Gerencia de Infraestructura y/o Subgerencia de Obras y Supervisión.*

[…]

8. Valor Referencial

[…]

Análisis de Gastos Variables

[…]

Ítem	*Descripción*	*Und.*	*Cant. Descripción*	*Incidencia de Participación*	*Tiempo (Meses)*	*(…)*
I	***Recursos Humanos*** *(Inc. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de pensión y salud)*					*(…)*
1.1	***Personal Clave y Administrativos***					*(…)*
1.1.1	*Jefe de Supervisión.*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*33.00*	*(…)*
1.1.2	*Asistente de Supervisión*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*33.00*	*(…)*
1.1.3	*Especialista en Estructuras.*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*25.00*	*(…)*
1.1.4	*Especialista en Arquitectura.*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*25.00*	*(…)*
1.1.5	*Especialista en Inst. Sanitarias*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*25.00*	*(…)*
1.1.6	*Especialista en Inst. Eléctricas.*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*25.00*	*(…)*
1.1.7	*Especialista en Inst. Mecánicas*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*8.00*	*(…)*
1.1.8	*Especialista en Inst. Comunicaciones*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*10.00*	*(…)*
1.1.9	*Especialista en Medio Ambiente*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*30.00*	*(…)*
1.1.10	*Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*33.00*	*(…)*
1.1.11	*Especialista en Geotecnia*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*2.00*	*(…)*
1.1.12	*Especialista en Equipamiento y Mobiliario*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*5.00*	*(…)*
1.1.13	*Especialista de Costo, Metrados y Valorizaciones*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*33.00*	*(…)*
1.1.14	*Especialista en control de programación y seguimiento de Obra*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*33.00*	*(…)*
1.1.15	*Especialista Control de Calidad*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*33.00*	*(…)*
1.1.16	*Administrador de Contrato de Obra*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*30.00*	*(…)*
1.1.17	*Secretaria*	*Mes*	*1.00*	*1.00*	*33.00*	*(…)*

[…]".

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

La situación expuesta, genera el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales, de efectuar pagos por servicios no prestados y de no aplicarse oportunamente las penalidades establecidas en el contrato, afectando el uso eficiente de los recursos públicos y el adecuado control de la ejecución contractual.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.° 15: "Ejecución del Proyecto al 16 de octubre de 2026", se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1.**

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente hito de control perteneciente al servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, no se emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.° 2**.

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.° 15: "Ejecución del Proyecto al 16 de octubre de 2026", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Gobernadora Regional de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.° 15: "Ejecución del Proyecto al 16 de octubre de 2026", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

2. Hacer de conocimiento a la Gobernadora Regional de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 22 de octubre de 2026.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 14:41:36 -05:00

Jorge Alfonso Galarreta Moreno
Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 14:37:45 -05:00

Carlos Eduard Rubio Velarde
Jefe de Comisión

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 14:49:44 -05:00

JOSE LUIS FLORES GRADOS
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INFERIOR AL 80 % DEL CALENDARIO ACELERADO, Y FALTA DE AMORTIZACIÓN DE S/ 19 728 043,39 DE LOS ADELANTOS OTORGADOS EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO, GENERAN EL RIESGO DE NO RECUPERAR LOS RECURSOS PÚBLICOS Y AFECTAN LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
2	Expediente técnico del Proyecto, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000273-2023-GRLL-GGR-GRI de 26 de diciembre de 2023.
3	Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO de 6 de marzo de 2024.
4	Valorizaciones de Obra

2. **AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN, EN LA OBRA, PESE A ENCONTRARSE PROGRAMADA SU PARTICIPACIÓN, GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE EFECTUAR PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y DE NO APLICARSE OPORTUNAMENTE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AFECTANDO EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL ADECUADO CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.° 01-2026-OC5342-SCC-H15-CUI 2133309 de 14 de octubre de 2026.
2	Expediente técnico del Proyecto, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000273-2023-GRLL-GGR-GRI de 26 de diciembre de 2023.
3	Contrato n.° 007-2024-GRLL-GGR-GRCO de 6 de marzo de 2024.
4	Contrato n.° 010-2024-GRLL-GGR-GRCO de 22 de marzo de 2024.

V°B°
Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 1:

Expediente técnico del proyecto.7

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0[35]

Informe de Hito de Control n.° 2:

Integración de bases del procedimiento de selección, licitación pública n.° 019-2023-GRLL-GRCO-I convocatoria.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0[36]

Informe de Hito de Control n.° 3:

Perfeccionamiento del contrato para la ejecución del proyecto.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0[37]

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 4:

Ejecución del proyecto al 14 de mayo de 2024.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4[38]

Informe de Hito de Control n.° 5:

Ejecución del proyecto al 20 de junio de 2024.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2[39]

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 6:

Ejecución del proyecto al 22 de julio de 2024.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5[40].

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[35] Se ha consignado el estado "Corregido" a cuatro (4) situaciones adversas revelada en el Informe de Hito de Control n.° 075-2023-OCI/5342-SCC de 5 de diciembre de 2023.
[36] Se ha consignado el estado "Corregida" a una (1) situación adversa revelada en el Informe de Hito de Control n.° 014-2024-OCI/5342-SCC de 9 de febrero de 2024.
[37] Se ha consignado el estado "Corregida" a tres (3) situaciones adversas revelada en el Informe de Hito de Control n.° 033-2024-OCI/5342-SCC de 20 de marzo de 2024.
[38] Se ha consignado el estado "No corregida" a cuatro (4) situaciones adversas revelada en el Informe de Hito de Control n.° 12893-2024-CG/GRLIB -SCC de 21 mayo de 2024; debido a que, culminó el plazo máximo para su corrección y estas no han sido corregidas.
[39] Se ha consignado el estado "No corregida" a dos (2) situaciones adversas revelada en el Informe de Hito de Control n.° 15501-2024-CG/GRLIB -SCC de 24 de junio de 2024; debido a que, culminó el plazo máximo para su corrección y estas no han sido corregidas.
[40] Se ha consignado el estado "No corregida" a cinco (5) situaciones adversas revelada en el Informe de Hito de Control n.° 19862-2024-CG/GRLIB -SCC de 25 de julio de 2024; debido a que, culminó el plazo máximo para su corrección y estas no han sido corregidas.

Informe de Hito de Control n.° 7:

Ejecución del proyecto al 27 de febrero de 2025.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4[41].

Informe de Hito de Control n.° 8:

Ejecución del proyecto al 15 de abril de 2025.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3.

Informe de Hito de Control n.° 9:

Ejecución del proyecto al 18 de junio de 2025.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2.

Informe de Hito de Control n.° 10:

Ejecución del proyecto al 2 de diciembre de 2025.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4[42].
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 11:

Ejecución del proyecto al 30 de enero de 2026.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2[43].

Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 12:

Ejecución del proyecto al 31 de marzo de 2026.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1.

Informe de Hito de Control n.° 13:

Ejecución del proyecto al 24 de abril de 2026.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1.
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1.

Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

[41] Se ha consignado el estado "No corregida" a cuatro (4) situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control n.° 019-2025-OCI/5342-SCC de 7 de marzo de 2025; debido a que, culminó el plazo máximo para su corrección y estás no han sido corregidas.

[42] Se ha consignado el estado "No corregida" a cuatro (4) situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control n.° 099-2025-OCI/5342-SCC de 10 de diciembre de 2025; debido a que, culminó el plazo máximo para su corrección y estás no han sido corregidas.

[43] Se ha consignado el estado "No corregida" a dos (2) situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control n.° 008-2026-OCI/5342-SCC de 10 de febrero de 2026; debido a que, culminó el plazo máximo para su corrección y estás no han sido corregidas.

Informe de Hito de Control n.° 14:

Ejecución del proyecto al 18 de agosto de 2026.

3. Número de situaciones adversas identificadas: 4.
4. Número de situaciones adversas que subsisten: 4.

Firmado digitalmente por
RUBIO VELARDE Carlos
Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:37:09 -05:00

Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:40:50 -05:00

Firmado digitalmente por
FLORES GRADOS Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 14:49:13 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por FLORES GRADOS Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 15:05:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Trujillo, 22 de Octubre de 2026

OFICIO N° 000726-2026-CG/OC5342

Señora:
Joana Del Rosario Cabrera Pimentel
Gobernadora Regional
Gobierno Regional la Libertad
La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 063-2026-OCI/5342-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 15: Ejecución del proyecto al 16 de octubre de 2026, del proyecto de Inversión Pública: "Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional La Libertad – CUI 2133309"; comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 063-2026-OCI/5342-SCC, que se adjunta al presente documento

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JOSE LUIS FLORES GRADOS
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

CC:
Consejo Regional

(JFG/crv)
Nro. Emisión: 01539 (5342 - 2026) Elab:(U20591 - 5342)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IHTQGDY**

Firmado digitalmente por RUBIO VELARDE Carlos Eduard FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 15:30:54 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000059-2026-CG/5342

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000726-2026-CG/OC5342
EMISOR	:	JOSE LUIS FLORES GRADOS - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	76

Sumilla: Se notifica el presente oficio, en el marco en el marco del numeral 6.1.10 de la Directiva n.° 13-2022/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y la Directiva n.° 07-2022-CG/DOC Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control"; mediante el cual se notifica el Informe de Hito de Control n.° 15: Ejecución del proyecto al 16 de octubre de 2026, del proyecto de Inversión Pública: "Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional La Libertad CUI 2133309".

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N.° 000726-2026-CG-OC5342
2. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 063-2026-OCI5342-SCC
3. Acta 01 -2026-H15-Fortalecimiento

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **AW1RWQN**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 15:33:18 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000726-2026-CG/OC5342
EMISOR	:	JOSE LUIS FLORES GRADOS - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Sumilla:

Se notifica el presente oficio, en el marco en el marco del numeral 6.1.10 de la Directiva n.° 13-2022/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y la Directiva n.° 07-2022-CG/DOC Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control"; mediante el cual se notifica el Informe de Hito de Control n.° 15: Ejecución del proyecto al 16 de octubre de 2026, del proyecto de Inversión Pública: "Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional La Libertad CUI 2133309".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000059-2026-CG/5342
2. OFICIO N.° 000726-2026-CG-OC5342
3. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 063-2026-OCI5342-SCC
4. Acta 01 -2026-H15-Fortalecimiento

NOTIFICADOR : CARLOS EDUARD RUBIO VELARDE - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B2ZF22D**